



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

**INFORME DE FISCALIZACION DE LA
APLICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES QUE LA
ASAMBLEA DE MADRID ASIGNÓ A LOS
GRUPOS PARLAMENTARIOS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS
2015, 2016 Y
2017 DENTRO DE LA X LEGISLATURA**

**Aprobado por Acuerdo del Consejo de
la Cámara de Cuentas de 24 de julio de 2019**



SIGLAS Y ABREVIATURAS

C's	Ciudadanos
GPC	Grupo Parlamentario de Ciudadanos
GPP	Grupo Parlamentario Popular
GPPo	Grupo Parlamentario Podemos
GPS	Grupo Parlamentario Socialista
IRPF	Impuesto de la Renta de las Personas Físicas
ORN	Obligaciones Reconocidas Netas
PCAFP	Plan de contabilidad adaptado a las formaciones políticas
PG	Presupuesto de gastos de Madrid
PP	Partido Popular
PSOE	Partido Socialista Obrero Español



ÍNDICE

I.- INTRODUCCIÓN	1
I.1. PRESENTACIÓN.....	1
I.2. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN	1
I.3. ANTECEDENTES	2
I.4. TRATAMIENTO DE ALEGACIONES	3
II.- RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN	4
II.1. CONSIDERACIONES GENERALES	4
II.1.1. Fijación del importe de la subvención a cada Grupo Parlamentario	5
II.1.2. Tipos de gastos subvencionables y procedimiento de contratación	7
II.1.3. Aportación a los partidos políticos	8
II.1.4. Control por parte de la Asamblea	11
II.2. GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR	12
II.2.1. Balance	13
II.2.2. Cuenta de resultados	15
II.2.2.1. Ingresos	16
II.2.2.2. Gastos	17
II.3. GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA	20
II.3.1. Balance	21
II.3.2. Cuenta de resultados	23
II.3.2.1. Ingresos	24
II.3.2.2. Gastos	24
II.4. GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS	28
II.4.1. Balance	28
II.4.2. Cuenta de resultados	31
II.4.2.1. Ingresos	31
II.4.2.2. Gastos	32
II.5. GRUPO PARLAMENTARIO DE CIUDADANOS.....	35
II.5.1. Balance	35
II.5.2. Cuenta de resultados	37
II.5.2.1. Ingresos	38
II.5.2.2. Gastos	38
III.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	41
III.1. CONCLUSIONES	41
III.1.1. De carácter general	41
III.1.2. Sobre el Grupo Parlamentario Popular	42
III.1.3. Sobre el Grupo Parlamentario Socialista	43
III.1.4. Sobre el Grupo Parlamentario Podemos.....	45
III.1.5. Sobre el Grupo Parlamentario de Ciudadanos.....	46
III.2. RECOMENDACIONES	47
IV.- ANEXOS.....	49



I.- INTRODUCCIÓN

I.1. PRESENTACIÓN

El artículo 44 del Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, conforme a la redacción introducida por la Ley Orgánica 5/1998, de 7 de julio, dispone que el control económico y presupuestario de la Comunidad de Madrid se ejercerá por la Cámara de Cuentas, sin perjuicio del que corresponda al Tribunal de Cuentas, de acuerdo con lo establecido en los artículos 136 y 153.d) de la Constitución.

La Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, extiende su ámbito de actuación, en el artículo 2.3.a "La concesión y aplicación de subvenciones, créditos, avales y demás ayudas concedidas por los sujetos integrantes del sector público madrileño, así como las exenciones y bonificaciones fiscales directas y personales".

La Fiscalización de la aplicación de las subvenciones que la Asamblea de Madrid asignó a los Grupos Parlamentarios correspondientes a los ejercicios 2015, 2016 y 2017 dentro de la X legislatura fue solicitada por la Asamblea de Madrid mediante escritos de fechas 11 de abril de 2016, 3 de abril de 2017 y 2 de abril de 2018, en los que se daba traslado a la Cámara de Cuentas, para ser fiscalizada, de la documentación de la contabilidad presentada por los grupos en los ejercicios referidos.

El Consejo de la Cámara de Cuentas en su sesión de 23 de enero de 2019, aprobó el Programa de Fiscalizaciones para el año 2019. Entre ellas se encuentra la citada fiscalización cuyos resultados recoge el presente informe.

I.2. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN

De acuerdo con la petición efectuada por la Asamblea de Madrid, es objetivo de la Fiscalización el análisis de la aplicación de las subvenciones que la Asamblea de Madrid asignó al Grupo Parlamentario Popular, Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Podemos y Grupo Parlamentario de Ciudadanos, en los ejercicios 2015, 2016 y 2017, dentro de la X Legislatura.

En concreto, y según recogen las Directrices Técnicas aprobadas por el Consejo de la Cámara de Cuentas en sesión de 4 de marzo de 2019, este objetivo comprende lo siguiente:

- a) Comprobar que los grupos parlamentarios presentan sus cuentas con la estructura y contenido que exige la normativa vigente, así como en el plazo previsto en los Acuerdos de la Mesa de la Asamblea.
- b) Analizar la coherencia entre los distintos estados de las cuentas presentadas, así como su evolución en el período fiscalizado, y que estas reflejan



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

adecuadamente la situación económico-patrimonial de los grupos parlamentarios.

- c) Verificar que la subvención recibida por los distintos grupos corresponde a la cantidad acordada por la Mesa en función de los resultados electorales obtenidos, así como la aplicación y justificación dados a los fondos recibidos en concepto de dicha subvención.

La fiscalización se ha extendido a las operaciones de contenido económico realizadas por los grupos parlamentarios durante los ejercicios 2015 a 2017, dentro de la X Legislatura.

I.3. ANTECEDENTES

El Reglamento de la Asamblea de Madrid, aprobado por el Pleno en sesión extraordinaria de 30 de enero de 1997, establece, en el artículo 36, que "los Diputados, en número no inferior a cinco, podrán constituirse en Grupo Parlamentario". En aplicación del artículo 38, los Diputados sólo podrán pertenecer al Grupo Parlamentario correspondiente a la formación política en cuya candidatura hubieran concurrido a las elecciones autonómicas o, en su caso, al Grupo Parlamentario mixto (artículo 40).

Según dispone el artículo 39, los Grupos Parlamentarios se constituyen al inicio de la legislatura y corresponde a la Mesa de la Asamblea declarar formalmente su constitución.

Conforme al artículo 46.2 del citado Reglamento, "la Asamblea asignará a los Grupos Parlamentarios, a cargo del presupuesto de la Cámara, una subvención fija, idéntica para todos, y otra variable, en función del número de diputados de cada uno de ellos. La Mesa fija cada año la cuantía y modalidades de las subvenciones de los Grupos Parlamentarios, dentro de las correspondientes consignaciones presupuestarias". En el apartado 3 del mismo artículo 46, establece la obligación de los Grupos Parlamentarios de "llevar una contabilidad específica de las subvenciones a las que se refiere el apartado anterior".

Estas subvenciones no se rigen por la normativa general aplicable a las subvenciones públicas, ya que se encuentran expresamente excluidas en el artículo 4.d) de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y en el artículo 2 de la Ley 2/1995, de subvenciones de la Comunidad de Madrid, que determina que "las subvenciones públicas cuya concesión corresponde a la Asamblea de Madrid se regirán por su normativa específica".

El artículo 14 de la Ley Orgánica 8/2007, sobre Financiación de los Partidos Políticos, referido a los "libros de contabilidad", apartado Cinco, determina "las cuentas anuales comprenderán el Balance, la cuenta de Resultados y una Memoria explicativa de ambas. En todo caso dicha Memoria incluirá la relación de subvenciones públicas y de donaciones privadas...". No obstante, en el apartado Seis dispone que, para la



rendición de cuentas de los Grupos Parlamentarios, "se estará a lo que dispongan sus respectivos Reglamentos o normativa local específica".

En este sentido, el Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de 29 de octubre de 2013 determinó la aplicación inmediata del "Plan de contabilidad adaptado a las formaciones políticas" (en adelante, PCAFP), que acababa de ser aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas, el 26 de septiembre de 2013, al amparo de la Disposición Adicional Octava de la Ley Orgánica sobre Financiación de los Partidos Políticos, a los efectos de la presentación de la "contabilidad específica" prevista en el artículo 46.3 del Reglamento.

Tras las elecciones autonómicas de mayo de 2015, el 9 de junio comenzó la X Legislatura de la Asamblea de Madrid, habiéndose constituido cuatro grupos parlamentarios: Grupo Parlamentario Popular (48 diputados), Grupo Parlamentario Socialista (37 diputados), Grupo Parlamentario Podemos (27 diputados) y Grupo Parlamentario de Ciudadanos (17 diputados).

Cada uno de esos grupos recibe del presupuesto de la Asamblea una subvención para su funcionamiento, que se compone de una parte fija y de una parte variable (esta última en función de su número de diputados). Dichas subvenciones se aprobaron, para los tres ejercicios objeto de fiscalización, mediante Acuerdos de la Mesa de la Asamblea de 19 de junio de 2015, 21 de diciembre de 2015 y 19 de diciembre de 2016, respectivamente.

I.4. TRATAMIENTO DE ALEGACIONES

Los resultados provisionales obtenidos de la fiscalización de la aplicación de las subvenciones que la Asamblea de Madrid asignó a los grupos parlamentarios, ejercicio 2015 a 2017, dentro de la X Legislatura, se trasladaron, con fecha 7 de junio de 2019, a la Asamblea de Madrid y a los cuatro Grupos Parlamentarios constituidos en el período analizado, para que los interesados pudieran realizar las alegaciones y aportaran los documentos que entiendan pertinentes en relación con la fiscalización realizada.

Las alegaciones formuladas han sido analizadas y valoradas detenidamente, suprimiéndose o modificándose el texto cuando así se ha estimado conveniente. En otras ocasiones el texto inicial no se ha alterado por entender que las alegaciones remitidas son meras explicaciones que confirman la situación descrita en el Informe, o porque no se comparten la exposición o los juicios en ellas vertidos, o no se justifican documentalmente las afirmaciones mantenidas, con independencia de que la Cámara de Cuentas haya estimado oportuno no dejar constancia de su discrepancia en la interpretación de los hechos analizados para reafirmar que su valoración definitiva es la recogida en este Informe.



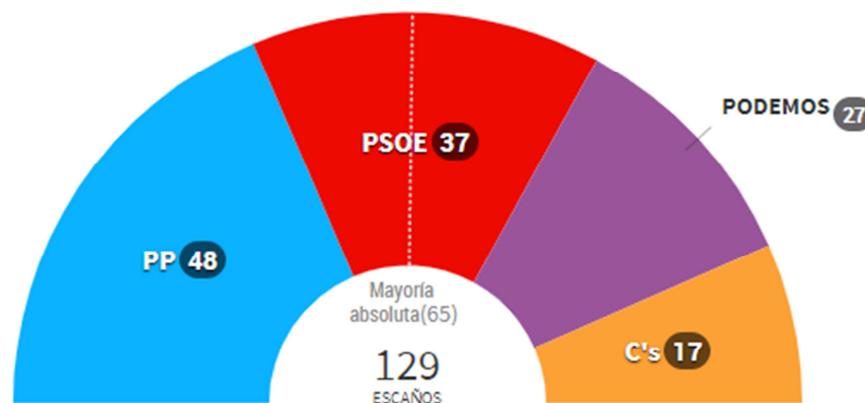
II.-RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

II.1. CONSIDERACIONES GENERALES

El período objeto de fiscalización corresponde a la primera parte de la X Legislatura, desde junio de 2015 a diciembre de 2017. En dicha Legislatura, los resultados de las elecciones y, por tanto, la composición de la Asamblea, se representan en el cuadro y gráfico siguientes, en los que no se han incluido los partidos que concurrieron a las elecciones y que no obtuvieron representación parlamentaria:

Cuadro II.1.
Resultado de las elecciones a la Asamblea de Madrid celebradas el 24 de mayo de 2015. Partidos con diputados electos

Candidaturas	Votos obtenidos	% sobre el total	Diputados
Partido Popular (PP)	1.050.256	33,08	48
Partido Socialista Obrero Español (PSOE)	807.385	25,43	37
Podemos	591.697	18,64	27
Ciudadanos (C's)	385.836	12,15	17



De acuerdo con el Reglamento de la Asamblea de Madrid (artículos 46.1 y 46.2), los grupos parlamentarios con representación en la misma, tienen derecho tanto a la puesta a disposición de locales y medios materiales suficientes para su adecuada organización y funcionamiento, como a la percepción de una subvención a cargo del presupuesto de la Cámara. De esta manera se asegura la autonomía organizativa de los grupos parlamentarios. La fijación de uno y otro aspecto, según establece el Reglamento, queda delegada en la Mesa.

Como se ha comentado anteriormente, las subvenciones a los Grupos parlamentarios están expresamente excluidas del ámbito de aplicación de la Ley 38/2003 de subvenciones, en artículo 4 d), y de la ley 2/1995 de subvenciones de la Comunidad



de Madrid, en artículo 2.1, dejando la regulación de las mismas a las Cámaras legislativas.

Los Acuerdos de la Mesa de la Asamblea han fijado los importes de la subvención pero no han definido los medios materiales a disposición, ni la correcta justificación de la subvención o el alcance de una falta de justificación. De esta forma, la Asamblea de Madrid, haciendo uso de la autonomía financiera que caracteriza a los parlamentos, concede una subvención sin requisito de otorgamiento y sin una regulación en cuanto al procedimiento de justificación o de reintegro, es decir, de control, salvo por la necesidad de presentar a la Mesa una contabilidad específica.

Si bien estas subvenciones no están destinadas a financiar operaciones o actividades singularizadas, sino las generales del grupo parlamentario, esto no impide que se exijan principios de buena gestión de fondos públicos. Así, el mismo artículo 46 del Reglamento expresa que tanto los medios materiales como las subvenciones son "para la adecuada organización y correcto funcionamiento de los grupos parlamentarios".

A nivel global, existe, en la actualidad, una gran dispersión normativa en este terreno, pues en función del ámbito en el que opera cada grupo institucional (Cortes Generales, Parlamentos autonómicos o grupos de Corporaciones locales) se aplica un régimen diferente que no siempre resulta coherente. Existen disparidades no sólo en las cuantías que reciben los grupos, sino también en los requisitos contables que se les imponen o en las restricciones aplicables para hacer uso de los fondos que perciben.

En este apartado se recogen consideraciones generales sobre determinados aspectos de la fijación, aplicación, justificación y control de las subvenciones concedidas a los grupos parlamentarios en el ámbito de la Asamblea de Madrid, mientras que en los apartados II.2 a II.5 se analizan las particularidades correspondientes a cada uno de los cuatro grupos parlamentarios constituidos en la X Legislatura.

II.1.1. Fijación del importe de la subvención a cada Grupo Parlamentario

La Mesa de la Asamblea, en su reunión de 19 de junio de 2015, acordó mantener las cuantías de las subvenciones anuales a los Grupos Parlamentarios, tanto fija como variable, derivadas del Acuerdo de la Mesa de 17 de diciembre de 2012, prorrogadas por Acuerdo de la Mesa de 27 de diciembre de 2013 y de 15 de diciembre de 2014. Para los ejercicios 2016 y 2017 se aprobaron sendos Acuerdos de la Mesa de 21 de diciembre de 2015 y 19 de diciembre de 2016 que mantenían los importes establecidos.

Estas cantidades se libraron en firme y anticipadamente, en un solo libramiento en 2015 y dos en los años siguientes, correspondiendo al ejercicio 2015 por la X Legislatura el importe equivalente a la parte proporcional del período de tiempo que media entre la fecha de constitución de la X Legislatura (9 de junio) y el 31 de diciembre de 2015.



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

En aplicación de los criterios contenidos en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2012 (489.832,99 euros al año de subvención fija y 17.809,70 euros por diputado al año de variable), las cuantías recibidas por cada uno de los grupos en el período analizado se recogen en el siguiente cuadro:

Cuadro II.2.
Subvención recibida por los grupos parlamentarios. Ejercicios 2015 a 2017
(en euros)

Grupo parlam.	2015 (X legislatura)			2016			2017		
	Fija	Variable	Total	Fija	Variable	Total	Fija	Variable	Total
GPP	276.454	482.472	758.926	489.833	854.865	1.344.698	489.833	854.865	1.344.698
GPS	276.454	371.906	648.360	489.833	658.959	1.148.792	489.833	658.959	1.148.792
GPPo	276.454	271.390	547.844	489.833	480.862	970.695	489.833	480.862	970.695
GPC	276.454	170.875	447.329	489.833	302.765	792.598	489.833	302.765	792.598
Total	1.105.816	1.296.643	2.402.459	1.959.332	2.297.451	4.256.783	1.959.332	2.297.451	4.256.783

Las subvenciones a los Grupos Parlamentarios se reflejan en el presupuesto de gastos de la Asamblea, en el subconcepto 48099, que recoge las transferencias a otras instituciones sin fines de lucro, dentro del capítulo de *Transferencias corrientes*. El importe de las mismas, tal y como se refleja en el siguiente cuadro, viene a representar en los ejercicios 2015 a 2017 el 15% de las obligaciones reconocidas totales de la Institución:

Cuadro II.3.
PG Asamblea. Subvenciones a grupos parlamentarios
Ejercicios 2015 a 2017
(en euros)

		Crédito inicial	Modificac. de crédito	Crédito definitivo	ORN
2015	Subvenciones a grupos parlamentarios	3.257.000	1.000.000	4.257.000	4.212.554
	Total presupuesto Asamblea	26.511.400	12.985.845	39.497.245	27.427.322
	<i>Subvenciones/total presupuesto (%)</i>	<i>12</i>	<i>8</i>	<i>11</i>	<i>15</i>
2016	Subvenciones a grupos parlamentarios	4.257.000	--	4.257.000	4.256.783
	Total presupuesto Asamblea	28.362.000	12.025.617	40.387.617	27.889.106
	<i>Subvenciones/total presupuesto (%)</i>	<i>15</i>	<i>--</i>	<i>11</i>	<i>15</i>
2017	Subvenciones a grupos parlamentarios	4.257.000	--	4.257.000	4.256.783
	Total presupuesto Asamblea	28.681.000	12.432.046	41.113.046	28.342.027
	<i>Subvenciones/total presupuesto (%)</i>	<i>15</i>	<i>--</i>	<i>10</i>	<i>15</i>

El importe de las subvenciones a grupos que aparece en el cuadro anterior no coincide para el ejercicio 2015 con la recogida en el Cuadro II.2, ya que en este último cuadro se ha considerado el importe anual de la subvención, incluyendo tanto la IX como la X



Legislatura, de tal forma que fuera posible el cálculo del porcentaje sobre el total del presupuesto.

Durante los trabajos de fiscalización se han solicitado a la Asamblea los criterios por los que se fijaron los importes de las subvenciones, a lo que respondieron con los distintos acuerdos de la Mesa. Por tanto, no ha quedado acreditado que existan criterios objetivos por los que se determine el importe de esta subvención, convirtiéndose en una decisión discrecional por parte de los componentes de la Mesa de la Asamblea en el momento de su fijación.

II.1.2. Tipos de gastos subvencionables y procedimiento de contratación

La Asamblea de Madrid no especifica el tipo de gastos que pueden realizarse con cargo a la subvención recibida por los grupos parlamentarios. Al contrario que otros Parlamentos o de lo establecido para las entidades locales en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en los que se excluye, por ejemplo, la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial, los Acuerdos de la Asamblea de Madrid en los que se fijan las cuantías de las subvenciones objeto de control permiten todo tipo de gastos. Estos acuerdos únicamente determinan que los Grupos Parlamentarios clasificarán los gastos según su naturaleza económica, por capítulos, con arreglo a la siguiente codificación:

- 1) Gastos de Personal
- 2) Gastos corrientes en Bienes y Servicios
- 3) Gastos Financieros
- 4) Transferencias Corrientes
- 6) Inversiones Reales
- 7) Transferencias de Capital
- 8) Activos Financieros
- 9) Pasivos Financieros

Además, tal y como señala el artículo 46.1 de su Reglamento, la propia Asamblea de acuerdo con los criterios establecidos al efecto por la Mesa, pone a disposición de los grupos parlamentarios locales y medios materiales suficientes para su adecuada organización y correcto funcionamiento. Los Acuerdos de la Mesa únicamente establecen los conceptos que financiará la Asamblea, tales como los gastos corrientes de reparación, mantenimiento y conservación, material, suministros y otros, así como las inversiones nuevas y de reposición asociadas al funcionamiento operativo de los servicios.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

Sin embargo, no constan instrucciones de la Mesa de la Asamblea de Madrid, ni otro tipo de regulación interna, que contemplen, entre otros extremos, una mayor especificación de la naturaleza de los gastos a los que ha de aplicarse la subvención, o si gastos asumidos directamente por la Asamblea pueden o no ser también financiados con cargo a la subvención, ya que, a falta de mayor especificación, determinados tipos de gastos, como los de comunicaciones o material de oficina, son asumidos también directamente por el presupuesto de la Asamblea. En este sentido, al solicitar información a la Asamblea por los medios puestos a disposición de los grupos parlamentarios, no han identificado los mismos, indicando únicamente el espacio que ocupaba cada grupo en el edificio.

En cuanto al procedimiento de contratación de los Grupos Parlamentarios, el ordenamiento jurídico no atribuye de forma expresa a los grupos personalidad jurídica, pero en el tráfico jurídico ordinario actúan como si la tuvieran, al mantener relaciones laborales y contractuales y ser titulares de derechos jurídicos. Aunque no existe un criterio definido sobre la naturaleza jurídica de los grupos parlamentarios, la tesis dominante se decanta por su configuración como asociaciones privadas sin personalidad propia, que ejercitan funciones públicas y, por tanto, no sometidos a la Ley de Contratos.

Sin embargo, los grupos parlamentarios son elementos de funcionamiento y organización de la Asamblea al mismo tiempo que forman parte de la estructura institucional de los partidos, y tanto la Asamblea, como los partidos políticos desde 2017, están sometidos a la Ley de Contratos.

Por ello, dado el carácter transversal de los principios característicos de la contratación pública y la vinculación de los grupos parlamentarios con los partidos, deberían, al menos, aprobar unas instrucciones internas donde cuiden los principios inspiradores de la ley de contratos y no puedan ser considerados un medio de eludir procedimientos y normativa.

II.1.3. Aportación a los partidos políticos

La inexistencia de una normativa clara sobre el tipo de gastos que se deben realizar con cargo a las subvenciones a los grupos parlamentarios, ha permitido que una parte importante de tales subvenciones se haya trasladado a las cuentas de los partidos a ellos vinculados. Así, los fondos destinados a apoyar la actividad legislativa terminan financiando el funcionamiento ordinario de las agrupaciones políticas, una finalidad para la que ya existen otras subvenciones, como las de funcionamiento.

En los ejercicios objetos de fiscalización, las aportaciones de los grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid a sus respectivos partidos, así como el porcentaje que dicha aportación representa sobre el total recibido, se recoge en el siguiente cuadro:



Cuadro II.4.
Aportaciones de los grupos parlamentarios a los partidos políticos.
Ejercicios 2015 a 2017
(en euros)

Grupo parlamentario	2015 (X legislatura)			2016			2017		
	Subv. recibida	Aport. Partido	%	Subv. recibida	Aport. Partido	%	Subv. recibida	Aport. Partido	%
GPP	758.926	313.000	41	1.344.698	546.000	41	1.344.698	805.000	60
GPS	648.360	261.364	40	1.148.792	527.118	46	1.148.792	492.311	43
GPPo	547.844	214.000	39	970.695	334.833	34	970.695	483.347	50
GPC	447.329	207.180	46	792.598	150.000	19	792.598	120.000	15
Total	2.402.459	995.544	41	4.256.783	1.557.951	37	4.256.783	1.900.658	45

Si tomamos los datos del último ejercicio fiscalizado, año 2017, el presupuesto inicial de la Asamblea de Madrid ascendió a 28.681.000 euros y las subvenciones a los Grupos Parlamentarios representaron un 15% de los créditos iniciales, dándose el hecho, de importancia cuantitativamente considerable, de que tratándose de subvenciones que han de entenderse destinadas al funcionamiento propio de dichos grupos se transfiera un 45% de las mismas a los partidos políticos.

En la Ley orgánica 3/1987, de 2 de julio, sobre financiación de los partidos políticos se consideraba como uno de los recursos económicos de estos las subvenciones estatales a los Grupos Parlamentarios, lo cual implicaba una identificación entre partido político y grupo parlamentario.

Dicha ley fue derogada por la Ley orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos, norma en la que ya no se trata como recurso económico del partido la concesión de subvención a un Grupo Parlamentario, como ocurría en la ley derogada, pero sí se introduce, entre otras novedades, la consideración de financiación pública del partido a la aportación que este pueda recibir del grupo parlamentario afín constituido en las Cortes Generales, las Asambleas legislativas de las CC.AA. o las Corporaciones Locales (artículo 2.Uno e).

En la exposición de motivos de esta última se indica que con la nueva ley se viene a dar cumplimiento al requerimiento de la Comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas y a las recomendaciones dadas en los informes de dicho Tribunal que en el año 2001 aprobó la "Moción relativa a la modificación de la normativa sobre financiación y fiscalización de los partidos políticos".

Pues bien, en la citada Moción se hizo una propuesta basada en las carencias que se observaron en la legislación del año 1987, en relación con la financiación pública de las formaciones políticas, y uno de los temas que se abordaron fue el del traspaso, para la actividad ordinaria de los partidos políticos, de parte de las subvenciones recibidas por los Grupos parlamentarios.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

En la propuesta se dice expresamente que "se considera conveniente que cada subvención específica atienda la finalidad para la que fue creada y que su cuantificación presupuestaria sea consecuencia de la correcta evaluación de los costes originados por la actividad subvencionable".

De ahí que, hecha la salvedad de que la aportación del Grupo al Partido Político respondiera al pago por la prestación de un servicio, la regulación dada en el artículo 2.Uno.e) de la Ley orgánica 8/2007 no refleja el sentido de lo expuesto en la Moción del Tribunal de Cuentas de 30 de octubre de 2001.

Es más, la Resolución de las Cortes Generales de 11 de junio de 2002, relativa a dicha Moción del Tribunal de Cuentas, recoge el Acuerdo de la Comisión Mixta de establecer una completa separación en la contabilización y fiscalización de la financiación de la actividad ordinaria de los partidos políticos respecto de la financiación de los grupos parlamentarios y de los grupos políticos de las corporaciones locales.

Asimismo, el Tribunal Constitucional en la Sentencia 214/1990 señalaba que "resulta evidente que la finalidad de las diversas clases de subvenciones, establecidas en beneficio de los Grupos Parlamentarios, no es otra que la de facilitar la participación de sus miembros en el ejercicio de las funciones institucionales de la Cámara a la que pertenecen...".

Por tanto, en opinión de esta Cámara de Cuentas, y siguiendo, asimismo, el espíritu de lo expuesto en la citada Moción del Tribunal de Cuentas, las subvenciones que reciben los Grupos Parlamentarios, tienen una finalidad clara que es la de destinarse al cumplimiento de las funciones que dichos Grupos tienen atribuidas.

Se recomienda, pues, una revisión del tratamiento legal relativo a las asignaciones otorgadas a los grupos parlamentarios, dado el vacío jurídico que en algunos aspectos se da en lo que se refiere al destino y aplicación concreta de dichas asignaciones, lo cual lleva implícito la discrecionalidad en las decisiones sobre las aportaciones del grupo parlamentario al correspondiente partido político. Y deben establecerse, asimismo, los procedimientos internos de control que ha de aplicar la Asamblea de Madrid como entidad concedente de la subvención.

Reflejo de la indefinición existente actualmente, desde el punto de vista de la normativa aplicable, es la reciente modificación del Plan de Contabilidad adaptado a las Formaciones Políticas, según la cual las cuentas de los Grupos parlamentarios "podrán consolidarse" con las del partido político y a ese respecto se estará a lo que se disponga en los reglamentos de las asambleas legislativas.

La modificación, que se produce tres meses después de aprobado el Plan, es relevante ya que en la versión inicial no existía la citada opción y se consideraba la consolidación como el mejor reflejo de la actividad económico-financiera de los partidos políticos. Hay un cambio de criterio según el cual se deslindan contablemente las cuentas de los grupos institucionales de las de los partidos políticos.



II.1.4. Control por parte de la Asamblea

Las subvenciones a los grupos parlamentarios quedan fuera del ámbito de la Ley de subvenciones, sin embargo, no se puede obviar que se trata de fondos públicos y, como tal, las operaciones efectuadas con ellos deben estar acompañadas de transparencia y claridad.

En aras de esta transparencia, el Reglamento de la Asamblea, aprobado por Acuerdo de 30 de enero de 1997, establece en su artículo 46.3 que "Cada Grupo Parlamentario deberá llevar una contabilidad específica de las subvenciones a las que se refiere el apartado anterior. La contabilidad será puesta a disposición de la Mesa siempre que ésta lo demande".

El Acuerdo del Pleno del Tribunal de Cuentas de 26 de septiembre de 2013, aprobó el Plan de Contabilidad Adaptado a las Formaciones Políticas. Dicho Plan entendía que la actividad económica de los grupos parlamentarios estaba vinculada a la actividad política del partido que presentó la correspondiente candidatura electoral, por lo que las cuentas anuales de los grupos institucionales debían consolidarse con las de los partidos políticos¹.

A la vista del citado Plan, la Mesa de la Asamblea, en su reunión de 29 de octubre de 2013, acordó comunicar a los grupos parlamentarios que la contabilidad específica de las subvenciones que la Asamblea les asignó, debe ser puesta a disposición de la Mesa en el mes de febrero siguiente al año al que se refiere, en los términos que exige la Resolución por la que se aprueba el Plan. Dichas cuentas, según indica el Plan de Contabilidad Adaptado a las Formaciones Políticas (en adelante, PCAFP) comprenderán el balance, la cuenta de resultados y la memoria.

Aun existiendo un plazo general de presentación de las cuentas, cada año la Asamblea de Madrid remite un oficio solicitando a los Grupos parlamentarios la contabilidad específica de las subvenciones recibidas, marcando un nuevo plazo (treinta días desde la notificación), lo que genera confusión entre los grupos. El Acuerdo de 29 de octubre de 2013 es claro definiendo el plazo, sin que se considere necesario, ni incluso conveniente, que la Asamblea tenga que requerir cada año las cuentas.

Una vez que se ha dado traslado de la contabilidad específica a la Asamblea, es conveniente establecer un procedimiento detallado de control e inspección de dicha contabilidad, ya que si bien la autonomía financiera del Parlamento permite un procedimiento propio de gestión de las subvenciones, no exime del control del cumplimiento de la finalidad y de la adecuada contabilización de las mismas. La obligación, establecida por vía reglamentaria, de los Grupos Parlamentarios de presentar la contabilidad específica, pierde sentido si el incumplimiento de la misma carece de efectos jurídicos.

El Reglamento de la Asamblea no ha desarrollado este control, por lo que la fiscalización de la subvención se limita a la fiscalización previa de la concesión y de

¹ El Acuerdo del Tribunal de Cuentas de 7 de marzo de 2019, modifica el Plan de Contabilidad y se da la opción de consolidación o no de las cuentas de Grupo parlamentario y Partido político.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

salida de fondos, limitándose la justificación de la ayuda a la recepción de la contabilidad. Entiende la Asamblea que le corresponde únicamente una fiscalización formal.

Sin embargo, este mismo Reglamento, en su artículo 23.4, establece que "Son funciones de la Intervención de la Asamblea de Madrid, respecto a la actividad de la Cámara y su administración, las mismas atribuidas en el ámbito de la administración autonómica a la Intervención General por la legislación propia de la Comunidad de Madrid". Y si acudimos a la norma que regula el ejercicio del control en la Comunidad de Madrid comprobamos que el Decreto 45/1997, de 20 de marzo, por el que se desarrolla el Régimen de control interno y contable ejercido por la Intervención General de la Comunidad de Madrid abarca tanto la función interventora (Título II) como el control financiero (Título III), y en concreto el capítulo III de título III está dedicado a las subvenciones.

De esta forma, unas reglas de funcionamiento similares a la Intervención General de la Comunidad de Madrid implican el control financiero de las subvenciones. Sin embargo, este control no ha sido desarrollado normativamente por la Asamblea, ni se está llevando a cabo.

La Asamblea debe regular este control y ejercerlo, comprobando que los gastos realizados con cargo a estas subvenciones son reales y se ajustan a la actividad parlamentaria, y exigiendo el reintegro en caso de falta de justificación.

En otras Comunidades Autónomas dicha exigencia sí se ha regulado. Así, en la Región de Murcia es la Oficina Técnica de Seguimiento y Control Presupuestario a quien el Estatuto de Régimen Interior y de Personal de la Asamblea Regional atribuye las funciones de control, y quien debe elaborar un informe técnico sobre la justificación y documentación aportada, exigiendo el reintegro de las cantidades no justificadas adecuadamente y suspendiendo el pago de las subvenciones si no se reintegran las cantidades requeridas o por cualquier otro incumplimiento. También las Cortes de Aragón han aprobado una Resolución sobre el control de estas subvenciones, correspondiendo a la intervención de las Cortes la emisión de un informe técnico sobre la documentación aportada, y contemplando la restitución de las cuantías injustificadas previa audiencia del grupo.

En los apartados siguientes se exponen los resultados del análisis individualizado de las cuentas rendidas y demás documentación aportada por cada uno de los cuatro Grupos Parlamentarios que componen la Asamblea en la X Legislatura.

II.2. GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

El Grupo Parlamentario Popular de la Asamblea de Madrid, fue constituido en 1984 y desarrolla su trabajo en el ámbito de la Asamblea dando apoyo a sus diputados. En la X Legislatura está compuesto por 48 diputados.

Las cuentas anuales del grupo parlamentario son presentadas por el Portavoz del mismo, afirmando que lo hace conforme al PCAFP. Las fechas de entrada de estas



cuentas en la Secretaría General de la Asamblea son el 18 de marzo de 2016, el 30 de marzo de 2017 y el 26 de febrero de 2018, para las cuentas de 2015, 2016 y 2017, respectivamente. Por tanto, sólo las cuentas del ejercicio 2017 han sido presentadas dentro del plazo previsto por el Acuerdo de la Mesa de 29 de octubre de 2013².

Las cuentas rendidas presentan las siguientes salvedades:

- El Grupo Parlamentario Popular presenta las cuentas anuales de 2015 del ejercicio completo, sin diferenciar legislaturas. Las cuentas de este ejercicio correspondientes a la X Legislatura han sido elaboradas y presentadas al equipo fiscalizador durante el desarrollo de los trabajos de fiscalización.
- El Balance y la Cuenta de resultados no se ajustan al modelo previsto en el PCAFP.
- El Balance del ejercicio 2016 es incorrecto, ya que se ha consignado de forma errónea el importe de los acreedores del ejercicio 2015, compensando dicha diferencia con el patrimonio neto. El error figura corregido en las cuentas del ejercicio 2017, al presentar las cifras del ejercicio anterior.
- No especifican si se trata de cuentas normales o abreviadas. Si consideramos las cuentas como normales, la Memoria está incompleta, si bien contiene los puntos imprescindibles del modelo abreviado.

A continuación se detalla el contenido del Balance y Cuenta de Resultados del grupo parlamentario.

II.2.1. Balance

En el cuadro siguiente se reflejan las principales magnitudes que componen el Balance del Grupo Parlamentario Popular en los tres ejercicios analizados. En dicho cuadro se han adaptado los estados presentados a los que recoge el PCAFP, corrigiéndose asimismo el error en 2016 relativo a los acreedores al que se ha hecho referencia anteriormente. En los Anexos 1 a 3 de este Informe se recogen los estados tal y como han sido elaborados y presentados por el grupo.

² Si bien todas las cuentas se remitieron en el plazo marcado en los oficios de la Asamblea, que como se ha señalado anteriormente, excede del señalado en el Acuerdo de la Mesa de 29 de octubre de 2013.



Cuadro II.5.
Grupo Parlamentario Popular
Balance. Ejercicios 2015 a 2017
(en euros)

Agrupaciones de balance	2015	2016	2017
A) Activo no corriente	1.665	1.376	1.087
B) Activo corriente	705.442	586.637	313.011
Total Activo	707.107	588.013	314.098
A) Patrimonio neto	642.745	533.401	262.140
B) Pasivo no corriente	--	--	--
C) Pasivo corriente	64.362	54.612	51.958
Total PN y Pasivo	707.107	588.013	314.098

Activo no corriente

El activo no corriente corresponde a inmovilizado material y a una fianza constituida a largo plazo por renting de un vehículo. Las variaciones que se producen en el ejercicio son consecuencia de la dotación de la amortización del inmovilizado material. El importe de la fianza (702 euros) permanece invariable en el ejercicio.

El inmovilizado material está compuesto por equipos informáticos y otro inmovilizado material, por un importe bruto de 33.146 euros, pero amortizados en su mayor parte.

El Grupo Parlamentario Popular tiene un inventario detallado de los elementos que componen el inmovilizado material, cuyo importe global, tanto valor inicial como amortizaciones, coincide con el importe recogido en el Balance. Sin embargo, no es posible determinar en qué cuentas están cada uno de los elementos que se detallan, ya que las cuentas de inmovilizado del Balance no coinciden con los grupos de elementos de inmovilizado.

Por otra parte, en contabilidad hay cuentas de amortización acumulada por importe superior a su correspondiente cuenta de inmovilizado. También hay elementos totalmente amortizados y sin uso, que deberían darse de baja en inventario y en contabilidad.

Al igual que para el resto de grupos, la Asamblea pone a disposición del Grupo Parlamentario Popular diverso inmovilizado, fundamentalmente despachos y mobiliario, debidamente etiquetado. Su cotejo con inventario no ha sido posible, al no ser éste aportado por la Asamblea.



Activo corriente

El activo corriente está compuesto por las cantidades recogidas en la cuenta corriente del grupo y en caja, así como una imposición a plazo fijo. La titularidad tanto de la cuenta como de la imposición corresponde al Grupo, teniendo firmas autorizadas tres diputados del mismo.

La disminución de los importes que se produce en el período analizado es consecuencia fundamentalmente de la reducción de la imposición a plazo, que pasa de 680.000 euros en el ejercicio 2015 a 300.000 euros en el ejercicio 2017. El descenso del importe de dicha imposición a plazo se corresponde con un aumento de la aportación al partido político. Esta imposición da lugar a intereses financieros que figuran como ingresos en la Cuenta de Resultados.

Se ha cotejado la información recogida en el balance con los extractos bancarios, las conciliaciones bancarias y con los diarios de operaciones, resultando de conformidad.

Patrimonio neto

El Patrimonio neto recoge los resultados de ejercicios anteriores y del ejercicio en curso. Su importe se va reduciendo a lo largo del período fiscalizado al ser negativos los resultados de los tres ejercicios.

Pasivo corriente

La mayor parte del pasivo corriente corresponde a deudas con las Administraciones públicas por retenciones realizadas pendientes de ingreso del cuarto trimestre del IRPF y el último mes de los seguros sociales. Dichas deudas han sido liquidadas a comienzos del ejercicio siguiente.

El resto se reparte entre acreedores varios, así como 1.667 euros por prestaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2015 a un trabajador, que han sido pagados en el ejercicio siguiente. Todos los acreedores se liquidan en los primeros días del ejercicio siguiente.

Tal y como se ha comentado anteriormente, las cuentas del ejercicio 2016 incluyeron, por error, el importe de los acreedores del ejercicio anterior, utilizando la agrupación de Patrimonio neto para compensar la diferencia surgida. En el ejercicio 2017 se corrige dicho error.

II.2.2. Cuenta de resultados

Las Cuentas de Resultados de los ejercicios analizados tampoco presentan la estructura exigida en el PCAFP. En el cuadro siguiente se presenta la evolución de los



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

resultados en el período referido, adaptados a la estructura exigida, y de forma resumida. Los estados, tal y como han sido presentados, se recogen en los Anexos 4 a 6 (los de 2015 referidos al ejercicio completo).

Cuadro II.6.
Grupo Parlamentario Popular
Cuenta de Resultados. Ejercicios 2015 a 2017
(en euros)

Resultados	2015 (X Leg.)	2016	2017
I. Resultado de la actividad ordinaria	(119.209)	(114.147)	(271.854)
II. Resultado de la actividad no electoral	(119.209)	(110.077)	(271.598)
III. Resultado de las actividad electoral	--	--	--
IV. Resultado de las operaciones financieras	997	733	338
V. Resultado antes de impuestos del ejercicio	(118.213)	(109.344)	(271.260)
VI. Resultado del ejercicio	(118.213)	(109.344)	(271.260)

Además de la Cuenta de Resultados, el Grupo Parlamentario Popular elabora un presupuesto que es aprobado por la Dirección del mismo cada ejercicio. Mensualmente se elabora un seguimiento del mismo, con un análisis de las desviaciones, y una vez terminado el mismo se elabora y aprueba su liquidación.

En los tres ejercicios objeto de análisis, el Grupo Parlamentario Popular obtiene resultados negativos, que se trasladan al Patrimonio Neto. El detalle de los ingresos y los gastos, y el resultado de su análisis, se presenta en los apartados siguientes.

II.2.2.1. Ingresos

Los ingresos del Grupo Parlamentario Popular, constituidos fundamentalmente por las aportaciones de la Asamblea, se recogen en el siguiente cuadro:

Cuadro II.7.
Grupo Parlamentario Popular
Ingresos. Ejercicios 2015 a 2017
(en euros)

Concepto de ingreso	2015 (X Leg.)	2016	2017
Aportaciones de la Asamblea	758.890	1.344.698	1.344.698
Ingresos financieros	997	733	338
Ingresos extraordinarios	--	4.070	500
Total	759.887	1.349.501	1.345.536

Los importes de las subvenciones contabilizadas por el Grupo Parlamentario Popular cada ejercicio coinciden con los importes que resultan de los cálculos que se derivan



de los Acuerdos de la Mesa de la Asamblea y con las obligaciones reconocidas en el presupuesto de ésta.

Al margen de las aportaciones asignadas al grupo del presupuesto de la Asamblea, el Grupo Parlamentario Popular obtiene rendimientos financieros de la imposición a plazo, así como ingresos extraordinarios por la imposición de sanciones a diputados por inasistencia a sesiones, entre otras infracciones. Dichas sanciones están fijadas en el Reglamento del Grupo Parlamentario Popular en la Asamblea de Madrid.

II.2.2.2. Gastos

La distribución de los distintos conceptos de gastos en los tres ejercicios analizados se recoge en el siguiente cuadro:

Cuadro II.8.
Grupo Parlamentario Popular
Gastos. Ejercicios 2015 a 2017
(en euros)

Concepto de gasto	2015		2016		2017	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Sueldos y salarios	316.304	36	584.657	40	490.309	30
Cargas sociales	87.382	10	153.501	11	122.422	8
Otras retribuciones	44.892	5	106.325	8	112.715	7
<i>Gastos de personal</i>	<i>448.578</i>	<i>51</i>	<i>844.483</i>	<i>59</i>	<i>725.446</i>	<i>45</i>
Informes y estudios	4.885	1	--	--	28.798	2
Arrendamientos y cánones	4.227	1	11.429	1	11.767	1
Reparaciones y conservación	--	--	120	0	--	--
Servicios profesionales independientes	61.945	7	3.224	0	12.984	1
Transportes	28	0	89	0	--	--
Servicios bancarios y similares	82	0	--	--	74	0
Suministros	2.599	0	4.335	0	4.739	0
Otros servicios	42.395	4	48.867	3	27.454	2
<i>Servicios exteriores</i>	<i>116.161</i>	<i>13</i>	<i>68.064</i>	<i>4</i>	<i>85.817</i>	<i>6</i>
<i>Amortización de inmovilizado</i>	<i>360</i>	<i>0</i>	<i>289</i>	<i>0</i>	<i>289</i>	<i>0</i>
<i>Gastos extraordinarios</i>	<i>--</i>	<i>--</i>	<i>--</i>	<i>--</i>	<i>244</i>	<i>0</i>
<i>Aportación al partido político</i>	<i>313.000</i>	<i>36</i>	<i>546.000</i>	<i>37</i>	<i>805.000</i>	<i>49</i>
TOTAL GASTOS	878.099	100	1.458.836	100	1.616.796	100



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

Gastos de personal

Los sueldos y salarios recogidos en la Cuenta de Resultados, así como las cargas sociales, corresponden a los de los empleados contratados por el Grupo Parlamentario, que ascienden a 16, 19 y 20 a fin de los ejercicios 2015, 2016 y 2017, respectivamente.

Todos los contratos son de obra y servicios salvo tres indefinidos, el empleador es siempre el Grupo y el lugar de trabajo es la sede de la Asamblea. Se encuentran sometidos al convenio de oficinas y despachos.

Las remuneraciones abonadas se corresponden con lo establecido en los contratos, si bien en algunos casos hay aumentos de categoría o gratificaciones por el desempeño de una carga superior de tareas, que van acompañados de un aumento de sueldo, sin que las variaciones del contrato se formalicen por escrito. También hay una modificación de la jornada laboral de dos trabajadores, cuyo contrato no se modifica, pero sí se comunica tal variación al Servicio de Empleo Estatal.

Las cotizaciones sociales por dichos trabajadores, así como las retenciones practicadas en concepto de IRPF, han sido debidamente liquidadas en los períodos establecidos.

Dentro de los gastos de personal se recogen, en la cuenta de *Otras retribuciones*, pagos por colaboraciones a ciertos diputados, que son retribuidos por el desempeño de funciones de dirección del Grupo.

El Grupo Parlamentario fundamenta la percepción de esas cantidades en el Informe Jurídico del Letrado de la Comisión de Estatuto de Autonomía, Reglamento y Estatuto del Diputado de la Asamblea de fecha 3 de marzo de 2014, que entiende dichas retribuciones compatibles con la condición de diputado con especiales responsabilidades. Apoya esta opinión en el art 5.4 de la Ley 11/1986, de 16 de diciembre, Electoral de la Comunidad de Madrid, que señala "Los Diputados de la Asamblea que opten por el régimen de dedicación exclusiva sólo podrán percibir asignaciones económicas, por el desempeño de aquellas funciones inherentes a la condición de Diputado y su especial responsabilidad en los órganos de la Asamblea de Madrid y sus Grupos Parlamentarios" y en el artículo 39.2 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, que se refiere a los diputados que ostentan cargos directivos en el Grupo Parlamentario.

En lo que se refiere a los importes satisfechos (44.892 euros en 2015, 103.325 euros en 2016 y 109.715 euros en 2017), no se ha aportado ninguna clase de criterio relativo a la cuantía de las retribuciones que hayan de satisfacerse en función de las tareas extras realizadas en el Grupo Parlamentario.

Por último, en cuanto a la cantidad de 3.000 euros satisfecha por este mismo concepto en los ejercicios 2016 y 2017 a una persona que no es diputado, debiera reclasificarse a *Servicios exteriores*.



Servicios exteriores, amortización de inmovilizado y gastos extraordinarios

Los gastos de servicios exteriores más relevantes son los procedentes de agencias de información (también son proveedores de prensa, revistas y libros), los derivados del renting de un vehículo, y los relacionados con informes y estudios.

El 41% de las facturas registradas en el período analizado derivan de contratos. En general, las facturas son conformes con el Reglamento de facturación aprobado por RD 1619/2012, de 30 de noviembre, con las siguientes salvedades:

- La fecha de las operaciones no consta en el 30% de las facturas analizadas, bien porque se trata de servicios facturados periódicamente, o bien porque lo hacen coincidir con la fecha de la factura.
- Los bienes y servicios no se hallan correctamente identificados en el 4% de las facturas analizadas.
- La fecha de pago es anterior a la factura en el 2% de las facturas analizadas.

Todos los gastos analizados han sido correctamente imputados al ejercicio en que se devengan.

Con la información que figura en las facturas no siempre es posible concluir que se trate de gastos estrictamente vinculados a la actividad parlamentaria (pudiendo tratarse de gastos del partido), por lo que se considera necesario establecer un protocolo que exija acompañar a cada factura la información complementaria suficiente para poder verificar este extremo.

En cuanto a la amortización del inmovilizado, las incidencias detectadas han sido recogidas al analizar el activo no corriente.

Los gastos extraordinarios corresponden a recibos de taxis y aparcamientos que deberían haberse contabilizado como gastos de gestión ordinaria.

Aportaciones al partido político

Las aportaciones del Grupo Parlamentario Popular al partido político vinculado a él, han sido las siguientes:



Cuadro II.9.
Grupo Parlamentario Popular
Aportaciones al partido político. Ejercicios 2015 a 2017
(en euros)

Concepto	2015 (X leg.)	2016	2017	TOTAL
Aportación al partido político	313.000	546.000	805.000	1.664.000
Subvención recibida por el GP	758.926	1.344.698	1.344.698	3.448.322
Aportación/Subvención (%)	41	41	60	48

En el período referido, las aportaciones han representado como media el 48% de las subvenciones recibidas por el Grupo.

En las normas de registro y valoración de la Memoria, se hace constar que “se envían transferencias corrientes de modo periódico a la Sede Regional del Partido Popular como aportación por los gastos incurridos en el apoyo operativo y los servicios recibidos”.

Al margen de lo que figura en la Memoria, no consta justificante del gasto o concepto que motive la anotación en gastos más allá del justificante de la transferencia bancaria, ni se conoce por el Grupo el destino dado por el Partido a los fondos recibidos.

En el apartado II.1.3 ya se ha dado la opinión de la Cámara de Cuentas sobre este tema.

II.3. GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

El Grupo Parlamentario Socialista, en la X Legislatura, está integrado por 37 diputados. Tal y como indica su Reglamento de Funcionamiento, posee autonomía organizativa y política en el ámbito de la actividad parlamentaria, que se orientará por el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el programa electoral del PSOE-Madrid, partido político al que está vinculado.

Las Cuentas anuales del grupo para los ejercicios 2015, 2016 y 2017, siguen el modelo normal recogido en el PCAFP y se presentaron a la Asamblea en fechas 18 de marzo de 2016, 27 de febrero de 2017 y 27 de febrero de 2018, respectivamente. Por tanto, fuera de plazo las del ejercicio 2015 y en plazo las de los dos ejercicios siguientes³. En la Memoria faltan algunos apartados previstos en el Plan, que no se

³ Si bien todas las cuentas se remitieron en el plazo marcado en los oficios de la Asamblea, que como se ha señalado anteriormente, excede del señalado en el Acuerdo de la Mesa de 29 de octubre de 2013.



han completado por no realizar operaciones relacionadas con ellos, si bien se debería hacer mención de esta circunstancia en la misma.

El Grupo Parlamentario Socialista utiliza el mismo CIF que el PSOE-Madrid, aunque se procura mantener la debida separación entre grupo y partido. Como consecuencia de ello, las nóminas de los trabajadores del grupo parlamentario son pagadas directamente por el partido y los seguros sociales y retenciones del IRPF liquidadas por éste (previo traspaso de los fondos del grupo parlamentario) y determinados contratos de servicios del grupo están firmados por el partido, entre otros aspectos.

Esta Cámara entiende que se trata de entidades diferenciadas, por lo que conviene que tengan cada una un CIF específico, diferenciado y propio, en aras de una completa separación entre partido y grupo, con una identificación diferente en todas sus relaciones de naturaleza tributaria y laboral, así como la llevanza de contabilidades separadas, al margen de que sus cuentas se consoliden posteriormente, de tal manera que se permita una fiscalización independiente de ambas entidades.

Los Balances y Cuentas de Resultados presentados se recogen en los Anexos 7 a 12 de este informe, y el resultado de su análisis se resume a continuación.

II.3.1. Balance

En el cuadro siguiente se presenta el resumen de las principales magnitudes del Balance y su evolución en los tres ejercicios fiscalizados:

Cuadro II.10.
Grupo Parlamentario Socialista
Balance. Ejercicios 2015 a 2017
(en euros)

Agrupaciones de balance	2015	2016	2017
A) Activo no corriente	225	713	7.137
B) Activo corriente	8.478	12.963	19.973
Total Activo	8.703	13.676	27.110
A) Patrimonio neto	2.667	7.889	18.277
B) Pasivo no corriente	0	0	0
C) Pasivo corriente	6.036	5.787	8.833
Total PN y Pasivo	8.703	13.676	27.110

Activo no corriente

El activo no corriente está compuesto por equipos de oficina y grabación y equipos para procesos de información amortizados en su mayor parte. Al comienzo del



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

ejercicio 2015 su valor bruto asciende a 31.455 euros, pasando a 9.632 euros al final del mismo, debido a la baja en contabilidad e inventario de determinados elementos totalmente amortizados y fuera de uso. No existen protocolos o normas internas que determinen cómo se documentan las bajas, sirviendo como único justificante su baja en contabilidad.

Se ha aportado inventario del inmovilizado material, debidamente coincidente con contabilidad.

En el ejercicio 2017, se produce un aumento de las inversiones financieras por importe de 4.500 euros, que integran también el activo no corriente, motivo por el cual se produce el aumento de esta agrupación en el referido ejercicio. Dicho importe corresponde a una provisión de fondos para procesos judiciales, que se traspasa desde el activo corriente. Si bien en balance aparece como inversión financiera permanente, en los diarios figura en todo momento como activo corriente, sin que se haya producido ni justificado en ningún momento su traspaso a largo plazo.

Al igual que para el resto de grupos, la Asamblea pone a disposición del Grupo Parlamentario Socialista diverso inmovilizado, fundamentalmente despachos y mobiliario, debidamente etiquetado. Su cotejo con inventario no ha sido posible, al no ser éste aportado por la Asamblea.

Activo corriente

El activo corriente está compuesto por tesorería e inversiones financieras a corto plazo.

El Grupo Parlamentario Socialista tiene abiertas dos cuentas corrientes. Han sido aportados los contratos de las dos cuentas, así como las conciliaciones y extractos bancarios, existiendo coincidencia entre los saldos bancarios y los que figuran en contabilidad.

En los contratos de apertura de las cuentas figura como titular de las mismas el Grupo Parlamentario Socialista, aunque su CIF, como ya se ha comentado anteriormente, es el mismo que el del PSOE-Madrid. En cuanto a los apoderados, son tres diputados de la Asamblea de Madrid en una de ellas y en la otra, cuatro. Dos de los apoderados, que lo son en ambas cuentas, además de ser diputados, ocupan cargos de representación en los órganos internos de dirección del PSOE-Madrid.

Además de la tesorería, el activo corriente está compuesto por los 4.500 euros referidos anteriormente, correspondientes a una provisión de fondos para dos procesos judiciales iniciados en 2009, todavía en curso. Este importe figura en las cuentas de 2015 y 2016, figurando en inversiones permanentes en el balance de 2017, sin que se haya realizado el asiento de su traspaso a largo plazo.

En el ejercicio 2015 figura también como inversiones financieras una fianza por 400 euros por la compra de una fotocopiadora, que fue devuelta y dada de baja en contabilidad en el ejercicio 2016. Compensando estos importes aparecen pagos



pendientes de caja por importe de 503 euros en los ejercicios 2015 y 2016, que se regularizan en el ejercicio 2017, llevándolos a resultados extraordinarios del ejercicio.

Patrimonio neto

El Patrimonio neto, en aumento en el período analizado, recoge los resultados de ejercicios anteriores y del ejercicio en curso.

Pasivo corriente

La totalidad del importe recogido en la agrupación de pasivo corriente corresponde a acreedores, ya que, como se indica más adelante con el análisis de los gastos de personal, tanto los salarios brutos como las retenciones por el IRPF y Seguridad social son liquidados directamente por el PSOE Madrid.

Dentro de los acreedores, existen varios cuyo importe permanece constante en los tres ejercicios analizados. Su detalle es el siguiente:

- Tres facturas por importe total de 1.259 euros, sin reclamación por parte del acreedor, con antigüedad superior a 5 años.
- Saldos pendientes de regulación por pagos erróneos de facturación en cuatro facturas, por importe conjunto de 81 euros, cuyo importe no ha sido reclamado por el acreedor, con antigüedad superior a 5 años.
- De signo contrario, se recogen pagos a dos acreedores, por un importe conjunto de 320 euros, en adelanto de facturación de los que no se ha recibido la misma, con antigüedad superior a 5 años.

Puesta de manifiesto dicha incidencia por el equipo fiscalizador al grupo, comunican que se procederá a su regularización al término de la X Legislatura.

II.3.2. Cuenta de resultados

El Grupo Parlamentario Socialista presenta la Cuenta de Resultados de cada ejercicio analizado ajustándose al modelo previsto en el PCAFP, tal y como se recoge en los Anexos 10 a 12. Su resumen, que muestra un resultado negativo en el primer ejercicio y positivo en los dos siguientes, se recoge en el siguiente cuadro:



Cuadro II.11.
Grupo Parlamentario Socialista
Cuenta de Resultados. Ejercicios 2015 a 2017
(en euros)

Resultados	2015 (X Leg.)	2016	2017
I. Resultado de la actividad ordinaria	(1.224)	5.222	10.388
II. Resultado de la actividad no electoral	(1.224)	5.222	10.388
III. Resultado de las actividad electoral	--	--	--
IV. Resultado de las operaciones financieras	--	--	--
V. Resultado antes de impuestos del ejercicio	(1.224)	5.222	10.388
VI. Resultado del ejercicio	(1.224)	5.222	10.388

II.3.2.1. Ingresos

Los únicos ingresos recibidos por el Grupo Parlamentario Socialista son los obtenidos de la Asamblea de la Comunidad de Madrid, habiéndose comprobado que los importes registrados en contabilidad coinciden con los acordados por la Mesa y los registrados por la Asamblea.

El Reglamento de Funcionamiento Interno del Grupo Parlamentario Socialista de la Asamblea de Madrid prevé un régimen disciplinario, que va acompañado de un régimen sancionador. En los ejercicios analizados, no se han registrado ingresos de esta naturaleza.

II.3.2.2. Gastos

La distribución de los distintos conceptos de gastos en los tres ejercicios analizados se recoge en el siguiente cuadro:



Cuadro II.12.
Grupo Parlamentario Socialista
Gastos. Ejercicios 2015 a 2017
(en euros)

Concepto de gasto	2015		2016		2017	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Sueldos, salarios y asimilados	270.750	42	407.005	36	458.201	40
Cargas sociales	84.945	13	116.740	10	116.842	11
Indemnizaciones	--	--	21.063	2	1.491	0
<i>Gastos de personal</i>	<i>355.695</i>	<i>55</i>	<i>544.808</i>	<i>48</i>	<i>576.534</i>	<i>51</i>
Arrendamientos y cánones	16.079	2	41.861	4	42.486	4
Reparaciones y conservación	12	0	215	0	615	0
Servicios profesionales independientes	--	--	3.000	0	--	--
Servicios bancarios y similares	54	0	37	0	47	0
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	242	0	503	0	321	0
Suministros	669	0	2.229	0	2.028	0
Otros servicios	11.054	2	23.675	2	24.244	2
<i>Servicios exteriores</i>	<i>28.110</i>	<i>4</i>	<i>71.520</i>	<i>6</i>	<i>69.741</i>	<i>6</i>
<i>Amortización de inmovilizado</i>	<i>4.388</i>	<i>1</i>	<i>124</i>	<i>0</i>	<i>321</i>	<i>0</i>
<i>Aportación al partido político</i>	<i>261.364</i>	<i>40</i>	<i>527.118</i>	<i>46</i>	<i>492.311</i>	<i>43</i>
Total gastos	649.556	100	1.143.570	100	1.138.907	100

Gastos de personal

Los gastos de personal corresponden a los devengados por el personal laboral que presta sus servicios en el grupo. El número de empleados a 31 de diciembre de los ejercicios 2015, 2016 y 2017, asciende a 12, 11 y 13, respectivamente.

Dichos gastos, tanto los originados por nóminas, como las retenciones del IPRF, cotizaciones a la Seguridad Social e indemnizaciones, son abonados por PSOE-Madrid, utilizando el grupo parlamentario el mismo número de CIF, número patronal y cuenta de cotización con la Tesorería de la Seguridad Social que el partido. La suma de dichos pagos coincide con los gastos de personal contabilizados en cada año por el grupo.

Se han facilitado los 21 contratos firmados en el período analizado, de los que seis son temporales y el resto indefinidos. Todos los contratos son firmados por PSOE-Madrid y no por el grupo.

En varios casos, se piden excedencias para incorporarse al Ayuntamiento de Madrid y posteriormente se solicita la reincorporación, pasando a formar parte bien del Grupo Parlamentario, bien del partido político.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

Si es cierto que no siempre figura en el contrato el lugar de trabajo, se ha constatado que en todas las nóminas aparece como dirección la de la Asamblea de Madrid y en la identificación de la empresa se añade la especificación de Grupo parlamentario socialista.

Las retribuciones se fijan en función del Convenio específico de PSOE, que distingue una tabla salarial por niveles profesionales, con diversos pluses. Analizada una muestra de nóminas, se considera conforme con el contenido del convenio.

Las cotizaciones sociales y liquidación del IRPF son abonados directamente por PSOE-Madrid, habiéndose comprobado que todos los trabajadores del grupo se incluyen en las relaciones nominales presentadas a la Seguridad Social para la liquidación de las cuotas, así como en los modelos de liquidación del IRPF, junto con el resto de trabajadores del partido.

Servicios exteriores y amortización de inmovilizado

Los gastos de servicios exteriores representan un porcentaje muy pequeño dentro de los gastos globales recogidos en la Cuenta de Resultados (entre un 4% y un 6%). Dentro de ellos, el importe más elevado se destina a arrendamientos y, entre ellos, fundamentalmente a arrendamiento de teletipos (seguido de arrendamientos de vehículos y fotocopiadoras).

La cuenta de *Otros servicios* recoge fundamentalmente asesoramiento, prensa, material de fotocopiadora y organización de jornadas.

El 66% de las facturas registradas en el período analizado derivan de contratos, si bien hay contratos firmados por el Grupo Parlamentario y otros por PSOE-Madrid.

En general, las facturas son conformes con el Reglamento de facturación aprobado por RD 1619/2012, de 30 de noviembre, si bien en el 8% de las analizadas no aparece la fecha de la prestación del servicio y en el 1% de las mismas la fecha de pago es anterior a la fecha de expedición de la factura.

Con la información que figura en las facturas no siempre es posible concluir que se trate de gastos estrictamente vinculados a la actividad parlamentaria (pudiendo tratarse de gastos del partido), por lo que se considera necesario establecer un protocolo que exija acompañar a cada factura la información complementaria suficiente para poder verificar este extremo.

El gasto anual por amortización corresponde a la dotación de cada ejercicio, calculada en función de una vida útil de 10 años para los equipos de oficina y grabación, y de 5 años para los equipos informáticos.



Aportaciones al partido político

Las aportaciones del Grupo Parlamentario Socialista al PSOE-Madrid, han sido las siguientes:

Cuadro II.13.
Grupo Parlamentario Socialista
Aportaciones al partido político. Ejercicios 2015 a 2017
(en euros)

Concepto	2015 (X leg.)	2016	2017	TOTAL
Aportación al partido político	261.364	527.118	492.311	1.280.793
Subvención recibida por el GP	648.360	1.148.792	1.148.792	2.945.944
Aportación/Subvención (%)	40	46	43	43

En el período referido, las aportaciones han representado como media el 43% de las subvenciones recibidas por el Grupo.

Cada año, el Secretario General del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid firma con PSOE-Madrid un Acuerdo de colaboración y asistencia. Este acuerdo tiene por objeto articular las aportaciones que, al amparo del art. 2.1 e) de la LOFPP, el Grupo Parlamentario Socialista realiza al Partido Socialista de Madrid y los compromisos que éste adquiere en relación con el Grupo. Según la Cláusula Segunda, el Partido Socialista prestará como contrapartida a la aportación recibida servicios necesarios de infraestructuras, asistencia, asesoramiento y consultoría y serán imputables aquellos gastos que, teniendo o no carácter continuado, hubiesen sido asumidos por el Partido.

El importe a abonar por el Grupo Parlamentario se determina en la Cláusula Primera, si bien en la Quinta se establece que podrá ser incrementado, en cuyo caso, se deberá anexar firmado por ambas partes al Acuerdo. El Grupo Parlamentario Socialista ha transferido a PSOE-Madrid la práctica totalidad de la aportación recibida de la Asamblea, reservándose pequeñas cantidades para gastos corrientes. En el Cuadro II.13 se han excluido los importes destinados al pago de nóminas del personal del grupo que son abonados por el partido, por lo que el porcentaje se reduce al 43%.

Sobre la justificación por parte del partido de los gastos realizados con dicha aportación, el partido presenta cada año una memoria, contemplada en el referido Acuerdo, en la que se recoge una relación de dichos gastos.

La referida relación contiene gastos corrientes (gastos jurídicos de asesoramiento y gastos de teléfonos móviles) y gastos de personal de apoyo al grupo parlamentario. En cuanto a los gastos corrientes, se han incluido una serie de facturas, todas a nombre de PSOE-Madrid, derivadas de contratos firmados por el partido pero imputadas en su totalidad al grupo parlamentario, sin que se haya justificado su relación con el funcionamiento del mismo. Los gastos de personal son parte de los



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

gastos devengados por empleados del partido, de los que, con carácter general, se indica que realizan tareas de apoyo al grupo, sin que se haya aportado criterio sobre la imputación del gasto total al partido o al grupo.

En el apartado II.1.3 se encuentra la opinión de la Cámara de Cuentas sobre las aportaciones a los partidos.

II.4. GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS

El Grupo Parlamentario Podemos en la Asamblea de Madrid, se constituyó el 19 de junio de 2015, con el inicio de la X Legislatura, integrado por los 26 diputados pertenecientes al partido político Podemos y uno a Equo.

Las cuentas del grupo parlamentario para los ejercicios 2015, 2016 y 2017, que comprenden Balance, Cuenta de Resultados y Memoria, fueron presentadas a la Asamblea el 28 de marzo de 2016, 31 de marzo de 2017 y 28 de febrero de 2018, respectivamente. Por tanto, sólo las cuentas del ejercicio 2017 se presentaron en el plazo previsto en el Acuerdo de la Mesa de 29 de octubre de 2013⁴.

En su conjunto, las cuentas presentadas se ajustan al modelo previsto en el PCAFP, aunque presentan las siguientes salvedades:

- Según indican las propias cuentas, las del ejercicio 2015 se presentan según el modelo de cuentas abreviado, mientras que las de los ejercicios 2016 y 2017 siguen el modelo normal. Sin embargo, éstas últimas no cumplimentan toda la información requerida para este modelo (en especial, el Estado de Flujos de Efectivo), aunque sí contienen todos los apartados imprescindibles de una Memoria de cuentas abreviada.
- Existe un error en el apartado 6 de la Memoria del ejercicio 2015, según el cual el Patrimonio neto deriva del ahorro del ejercicio a 31 de diciembre de 2015, que asciende a 66.538,41 euros. La cifra correcta de este ahorro, que figura tanto en el Balance como en la Cuenta de Resultados es de 9.092,89 euros. Se trata de un error puntual que no trasciende a las cuentas posteriores.

Los Balances y Cuentas de Resultados presentados se recogen en los Anexos 13 a 18 de este informe, y el resultado de su análisis se resume a continuación.

II.4.1. Balance

En el cuadro siguiente se presenta el resumen de las principales magnitudes del Balance y su evolución en los tres ejercicios fiscalizados:

⁴ Si bien todas las cuentas se remitieron en el plazo marcado en los oficios de la Asamblea, que como se ha señalado anteriormente, excede del señalado en el Acuerdo de la Mesa de 29 de octubre de 2013.



Cuadro II.14.
Grupo Parlamentario Podemos
Balance. Ejercicios 2015 a 2017
(en euros)

Agrupaciones de balance	2015	2016	2017
A) Activo no corriente	19.230	13.422	8.841
B) Activo corriente	98.774	105.484	72.973
Total Activo	118.004	118.906	81.814
A) Patrimonio neto	9.093	69.150	19.331
B) Pasivo no corriente	7.475	24.906	34.743
C) Pasivo corriente	101.436	24.850	27.740
Total PN y Pasivo	118.004	118.906	81.814

Activo no corriente

El importe del Activo no corriente que figura en el Balance corresponde a ordenadores y discos duros adquiridos en el ejercicio 2015. Su importe se reduce consecuencia de la dotación de la amortización, sin que existan otras adquisiciones en los ejercicios 2016 ni 2017.

El Grupo Parlamentario ha optado por activar como inmovilizado toda compra de material informático por importe superior a 100 euros. Han sido aportadas hojas de inventario con la valoración de cada uno de los elementos, fecha e importe de adquisición, así como criterio de amortización.

Al igual que para el resto de grupos, la Asamblea pone a disposición del Grupo Parlamentario Podemos diverso inmovilizado, fundamentalmente despachos y mobiliario, debidamente etiquetado. Su cotejo con inventario no ha sido posible, al no ser éste aportado por la Asamblea.

Activo corriente

El activo corriente corresponde en su totalidad al importe depositado en una cuenta corriente. Se han aportado contratos de apertura de la cuenta, a nombre del grupo, con las firmas autorizadas (portavoz del grupo y responsable de contabilidad) y extractos bancarios. Aunque no aportan conciliaciones como tal, el saldo que recogen los estados contables coincide con el que reflejan los extractos bancarios.



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

Patrimonio neto

El Patrimonio neto recoge los resultados de ejercicios anteriores y del ejercicio en curso. Éste presenta disminución en el ejercicio 2017 debido a los resultados negativos del ejercicio anterior.

Pasivo no corriente

Esta agrupación refleja el importe de la provisión para las indemnizaciones al personal, que se aplicarán en caso de finalización del contrato o despido. La utilización de esta cuenta permite distribuir el importe de la indemnización que habrá que abonar en todo caso al final de la legislatura, en los cuatro ejercicios, en lugar de soportar un mayor coste en un solo ejercicio.

Pasivo corriente

El Pasivo corriente está compuesto por Deudas con partes y entidades vinculadas, Deudas con las Administraciones públicas y Acreedores varios, con el siguiente desglose:

Cuadro II.15.
Grupo Parlamentario Podemos
Pasivo corriente. Ejercicios 2015 a 2017
(en euros)

Concepto	2015 (X Leg.)	2016	2017
Deudas con partes y entidades vinculadas	52.667	79	--
Deudas con las Administraciones públicas	28.726	23.873	27.249
Acreedores varios	20.043	898	491
Total Pasivo corriente	101.436	24.850	27.740

Las deudas con partes y entidades vinculadas se utilizan para registrar los saldos pendientes de aportaciones al partido, así como para las liquidaciones de gastos relativas a pagos realizados por personas físicas, tanto empleados como diputados o ponentes invitados a cursos.

El mayor importe del ejercicio 2015 se debe a 50.000 euros que se reconocieron como aportación al partido pero no se abonaron hasta el ejercicio siguiente, permaneciendo el acreedor en balance a 31 de diciembre de 2015.

En cuanto a las liquidaciones de gastos, se han aportado hojas de liquidaciones en las que se detalla la persona, área, motivo de la actividad que devenga el gasto, fecha de la actividad y fecha de la liquidación. Este tipo de gastos también ha disminuido, ya



que los gastos de desplazamiento de trabajadores, que se liquidaban de esta forma, pasan a incluirse directamente en nómina, con el pago del abono transporte.

Las deudas con Administraciones públicas recogen las pendientes de pago por el cuarto trimestre de IRPF y el mes de diciembre de la Seguridad social, debidamente liquidadas en el ejercicio siguiente.

En cuanto a los acreedores, todos son liquidados en el ejercicio siguiente, habiéndose comprobado que los importes pendientes a 31 de diciembre de 2017 se pagan en enero de 2018.

II.4.2. Cuenta de resultados

El Grupo Parlamentario Podemos presenta la Cuenta de Resultados de cada ejercicio analizado ajustándose al modelo previsto en el PCAFP, tal y como se recoge en los Anexos 16 a 18. Su resumen, que muestra un resultado positivo en los dos primeros ejercicios y negativo en el último, se recoge en el siguiente cuadro:

Cuadro II.16.
Grupo Parlamentario Podemos
Cuenta de Resultados. Ejercicios 2015 a 2017
(en euros)

Resultados	2015 (X Leg.)	2016	2017
I. Resultado de la actividad ordinaria	9.093	60.057	(49.819)
II. Resultado de la actividad no electoral	9.093	60.057	(49.819)
III. Resultado de las actividad electoral	--	--	--
IV. Resultado de las operaciones financieras	--	--	--
V. Resultado antes de impuestos del ejercicio	9.093	60.057	(49.819)
VI. Resultado del ejercicio	9.093	60.057	(49.819)

II.4.2.1. Ingresos

Los únicos ingresos recibidos por el Grupo Parlamentario Podemos son los obtenidos de la Asamblea de la Comunidad de Madrid, habiéndose comprobado que los importes registrados en contabilidad coinciden con los acordados por la Mesa y los registrados por la Asamblea.

El Reglamento del Grupo en la Comunidad de Madrid prevé un régimen disciplinario, que va acompañado de un régimen sancionador. En los ejercicios analizados, no se han registrado ingresos de esta naturaleza.



II.4.2.2. Gastos

La distribución de los distintos conceptos de gastos en los tres ejercicios analizados se recoge en el siguiente cuadro:

Cuadro II.17.
Grupo Parlamentario Podemos
Gastos. Ejercicios 2015 a 2017
(en euros)

Concepto de gasto	2015		2016		2017	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Sueldos, salarios y asimilados	225.543	42	401.818	44	364.688	36
Indemnizaciones	7.476	1	20.326	2	33.879	3
Cargas sociales	72.400	13	131.263	14	116.321	11
<i>Gastos de personal</i>	<i>305.419</i>	<i>56</i>	<i>553.407</i>	<i>60</i>	<i>514.889</i>	<i>50</i>
Servicios profesionales independientes	8.355	2	6.756	1	9.383	1
Gastos de viaje y desplazamientos	3.370	1	1.127	0	11	0
Servicios bancarios y similares	31	0	79	0	21	0
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	866	0	647	0	140	0
Otros servicios	6.330	1	9.243	1	8.143	1
<i>Servicios exteriores</i>	<i>18.953</i>	<i>4</i>	<i>17.853</i>	<i>2</i>	<i>17.697</i>	<i>2</i>
<i>Amortización de inmovilizado</i>	<i>359</i>	<i>0</i>	<i>4.545</i>	<i>1</i>	<i>4.581</i>	<i>0</i>
<i>Aportación al partido político</i>	<i>214.000</i>	<i>40</i>	<i>334.833</i>	<i>37</i>	<i>483.347</i>	<i>48</i>
Total gastos	538.731	100	910.638	100	1.020.514	100

Gastos de personal

El número de empleados a 31 de diciembre de los ejercicios 2015, 2016 y 2017 es de 26, 12 y 14, respectivamente.

El Grupo Parlamentario aporta todos los contratos de personal, en los que la entidad contratante es el grupo, aparece la dirección del mismo como lugar de trabajo y se definen las funciones de cada trabajador. Los contratos firmados en el ejercicio 2015 eran de obra o servicio, y en el ejercicio 2017 se firmaron cinco nuevos contratos, cuatro de ellos indefinidos. La disminución en el número de trabajadores se debe a que en el ejercicio 2016 parte de los trabajadores se transfirieron al partido, quedando subrogado éste como entidad contratante.

Las remuneraciones abonadas se corresponden con lo establecido en el contrato, si bien en algunos casos hay aumentos de categoría o gratificaciones por el desempeño de una carga superior de tareas, que van acompañados de un aumento de sueldo, sin que las variaciones del contrato se formalicen por escrito.



Durante el período analizado se han producido tres despidos por causas objetivas, habida cuenta de modificaciones organizativas acaecidas en el Grupo Parlamentario durante el ejercicio 2017. Estos despidos, previstos en el artículo 52.c del Estatuto de los Trabajadores darían lugar a una indemnización de 20 días por año trabajado. Sin embargo, mediante acuerdo con los trabajadores y sin llegar al acto de conciliación, se pactaron unas cantidades indemnizatorias que, además del finiquito por trabajo desempeñado y el preaviso de 15 días, incluyeron una indemnización de 45 días por año trabajado, así como el importe adicional de IRPF que debería pagar el trabajador, asumiéndolo así también el Grupo.

De esta forma, los trabajadores despedidos recibieron indemnizaciones superiores en 164%, 158% y 163% a los importes mínimos exigibles legalmente si se considera admisible el despido por causas objetivas, y en todo caso, superiores en 60%, 56% y 60%, si se declara improcedente.

Por otra parte, el Grupo Parlamentario no computa estas indemnizaciones en la base de cotización a la Seguridad Social. Sin embargo, si bien la empresa puede pactar indemnizaciones superiores a las previstas legalmente, dichos excesos han de cotizar, ya que según el artículo 147.2 del RD Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Seguridad Social, determina que "Cuando se extinga el contrato de trabajo con anterioridad al acto de conciliación, estarán exentas las indemnizaciones por despido que no excedan de la que hubiera correspondido en el caso de que este hubiera sido declarado improcedente, y no se trate de extinciones de mutuo acuerdo en el marco de planes o sistemas colectivos de bajas incentivadas".

Detectado el error en la realización del trabajo de campo de la presente fiscalización, y expuesta esta incidencia al Grupo Parlamentario, éste ha procedido durante el ejercicio 2019 a regularizar dicha situación, abonando a la Seguridad Social el importe correspondiente al exceso de indemnización sobre los 33 días que marca el despido improcedente.

Servicios exteriores y amortización de inmovilizado

Los gastos de servicios exteriores corresponden fundamentalmente a servicios de profesionales independientes (en su mayoría gastos de gestión), gastos de viaje y desplazamientos (que se van reduciendo de forma considerable al incluirse en las nóminas el abono transporte) y otros servicios (entre ellos material de oficina, organización de diversas jornadas y otras actividades formativas).

El 50% de las facturas registradas en el período analizado derivan de contratos. Los registros de facturas de los ejercicios 2016 y 2017 son más completos que en el ejercicio 2015, indicando conceptos que aclaran la justificación del gasto e incluyendo la fecha de pago y cuenta de gasto.

Las facturas son conformes con el Reglamento de facturación aprobado por RD 1619/2012, de 30 de noviembre, salvo en dos facturas de importe inmaterial en las que no figura el CIF del emisor y no se identifica el servicio. El devengo de las



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

facturas es correcto, todas ellas han sido pagadas en el ejercicio corriente o en el inmediato posterior, y el gasto se considera compatible con la actividad parlamentaria.

En cuanto a la amortización del inmovilizado, se calcula en función de una vida útil de cuatro años, para hacerlo coincidir con la duración de la legislatura.

Aportaciones al partido político

Las aportaciones del Grupo Parlamentario Podemos al partido político vinculado a él, han sido las siguientes:

Cuadro II.18.
Grupo Parlamentario Podemos
Aportaciones al partido político. Ejercicios 2015 a 2017
(en euros)

Concepto	2015	2016	2017	TOTAL
Aportación al partido político	214.000	334.833	483.347	1.032.180
Subvención recibida por el GP	547.844	970.695	970.695	2.489.234
Aportación/Subvención (%)	39	34	50	41

En el período referido, las aportaciones han representado como media el 41% de las subvenciones recibidas por el Grupo.

El importe entregado cada ejercicio se fija a principios de año mediante una negociación entre el partido y el grupo, sin que existan criterios escritos que lleven a un importe u otro.

En las normas de registro y valoración de la Memoria, se indica que las aportaciones del Grupo Parlamentario Podemos al partido se realizan "como contrapartida a la asistencia técnica recibida y para financiar los gastos ordinarios de funcionamiento".

Al margen de lo que figura en la Memoria, no consta justificante del gasto o concepto que motive la anotación en gastos más allá del justificante de la transferencia bancaria, ni se conoce por el Grupo el destino dado por el Partido a los fondos recibidos.

En este sentido, es necesario recordar las consideraciones expuestas en el apartado II.1.3 de este Informe.



II.5. GRUPO PARLAMENTARIO DE CIUDADANOS

El Grupo Parlamentario de Ciudadanos en la Asamblea de Madrid, se constituyó el 19 de junio de 2015, con el inicio de la X Legislatura, integrado por los 17 diputados pertenecientes al partido Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

Las cuentas del Grupo Parlamentario de Ciudadanos se integran en las cuentas anuales consolidadas que presenta su partido político. El Portavoz del Grupo Parlamentario de Ciudadanos en la Asamblea de Madrid presenta la contabilidad específica de las subvenciones que la Asamblea asignó a este Grupo en los ejercicios 2015, 2016 y 2017, en fechas 22 de marzo de 2016, 30 de marzo de 2017 y 3 de abril de 2018, respectivamente. Por tanto, las cuentas de los tres ejercicios se presentan fuera del plazo establecido, si bien las correspondientes al ejercicio 2017 se habían presentado en un primer envío en plazo, siendo más tarde corregidas y sustituidas⁵.

Las cuentas presentadas se ajustan al modelo abreviado de Cuentas Anuales del PCAFP, tal y como indica la Memoria. En la Memoria falta información sobre las normas de registro y valoración, y sobre el Patrimonio neto. Algunos apartados previstos en el Plan, no se han completado por no realizar operaciones relacionadas con ellos, si bien se debería hacer mención de esta circunstancia en la misma. Por otra parte, el desglose que recoge la Memoria sobre los gastos de gestión ordinaria no coincide con el que se obtiene de los diarios de operaciones de los distintos ejercicios.

A continuación se detalla el contenido del Balance y Cuenta de Resultados del grupo parlamentario. En los Anexos 19 a 24 se recogen los Balances y Cuentas de Resultados presentados de los tres ejercicios analizados.

II.5.1. Balance

En el cuadro siguiente se presenta el resumen de las principales magnitudes del balance y su evolución en los tres ejercicios fiscalizados:

⁵ Si bien todas las cuentas se remitieron en el plazo marcado en los oficios de la Asamblea, que como se ha señalado anteriormente, excede del señalado en el Acuerdo de la Mesa de 29 de octubre de 2013.



Cuadro II.19.
Grupo Parlamentario de Ciudadanos
Balance. Ejercicios 2015 a 2017
(en euros)

Agrupaciones de balance	2015	2016	2017
A) Activo no corriente	--	--	--
B) Activo corriente	61.893	158.302	166.516
Total Activo	61.893	158.302	166.516
A) Patrimonio neto	38.150	127.501	116.894
B) Pasivo no corriente	--	--	--
C) Pasivo corriente	23.742	30.802	49.621
Total PN y Pasivo	61.893	158.302	166.516

Activo no corriente

El Grupo Parlamentario de Ciudadanos no tiene contabilizado ningún inmovilizado en su balance. Ha optado por registrar todo como gastos del ejercicio.

Los mayores gastos se refieren a compras de ordenadores, de hasta 800 euros cada uno, que no han sido inventariados. Aunque su contabilización como gasto y no como inmovilizado no supone una infracción de la norma, se considera conveniente que se elaboren instrucciones escritas que recojan los criterios y determinen los importes a partir de los cuales se activan gastos como inmovilizado, regulando así mismo su posterior amortización, inventario y seguimiento.

Al igual que para el resto de grupos, la Asamblea pone a disposición del Grupo Parlamentario de Ciudadanos diverso inmovilizado, fundamentalmente despachos y mobiliario, debidamente etiquetado. Su cotejo con inventario no ha sido posible, al no ser éste aportado por la Asamblea.

Activo corriente

El activo corriente está compuesto por tesorería y existencias.

La tesorería está compuesta por el saldo de dos cuentas bancarias a nombre del grupo. Una de ellas se utiliza únicamente para recibir los ingresos de la subvención de la Asamblea, y realizar traspasos a la otra, que es la que se utiliza para el funcionamiento del grupo.

En la primera de ellas hay cuatro personas autorizadas, de las que dos son del partido político y no del grupo parlamentario, siendo este hecho contrario a la debida separación que debiera existir entre grupo y partido.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

Se han aportado certificados de las entidades bancarias, así como contratos, extractos bancarios y conciliaciones, resultando de conformidad.

El resto del activo corriente corresponde a existencias y, dentro de éstas recoge, dentro de la cuenta de Anticipos a proveedores, el importe adelantado de gastos de viaje y desplazamientos (1.700 y 3.701 euros al cierre de los ejercicios 2016 y 2017, respectivamente).

Patrimonio neto

El Patrimonio neto recoge los resultados de ejercicios anteriores y del ejercicio en curso, siendo positivo en los ejercicios 2015 y 2016, y negativo en el ejercicio 2017, a pesar de lo cual el patrimonio neto a final del período fiscalizado se mantiene en valores positivos.

Pasivo corriente

La mayor parte del saldo de pasivo corriente lo componen las deudas con las Administraciones Públicas, Seguridad Social y AEAT, por retenciones practicadas a final de año, habiéndose comprobado que han sido ingresadas a principios del ejercicio siguiente.

El resto corresponde a *Acreedores varios*, por diversas facturas pendientes de pago a final de ejercicio, de importes no significativos, en su mayor parte abonadas en el ejercicio siguiente. El saldo de acreedores varios a 31 de diciembre de 2017 presenta un significativo aumento con respecto a los dos ejercicios anteriores, por la parte pendiente de pago (17.022 euros) de una factura por estudios de opinión en municipios de la Comunidad de Madrid, que es abonada en febrero de 2018.

En el saldo de acreedores del ejercicio 2017 figura una factura por importe de 354 euros que ya ha sido pagada, apareciendo ese gasto duplicado en la Cuenta de Resultados.

II.5.2. Cuenta de resultados

El Grupo Parlamentario de Ciudadanos presenta la Cuenta de Resultados de cada ejercicio analizado ajustándose al modelo previsto en el PCAFP, tal y como se recoge en los Anexos 22 a 24. Su resumen, que muestra un resultado positivo en los dos primeros ejercicios y negativo en el último, se recoge en el siguiente cuadro:



Cuadro II.20.
Grupo Parlamentario de Ciudadanos
Cuenta de Resultados. Ejercicios 2015 a 2017
(en euros)

Resultados	2015 (X Leg.)	2016	2017
I. Resultado de la actividad ordinaria	38.150	89.350	(10.607)
II. Resultado de la actividad no electoral	38.150	89.350	(10.607)
III. Resultado de las actividad electoral	--	--	--
IV. Resultado de las operaciones financieras	--	--	--
V. Resultado antes de impuestos del ejercicio	38.150	89.350	(10.607)
VI. Resultado del ejercicio	38.150	89.350	(10.607)

Además de la cuenta rendida, el Grupo elabora un presupuesto con el detalle y seguimiento mes a mes de las distintas partidas que lo conforman.

II.5.2.1. Ingresos

Los únicos ingresos recibidos por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos son los obtenidos de la Asamblea de la Comunidad de Madrid, habiéndose comprobado que los importes registrados en contabilidad coinciden con los acordados por la Mesa y los registrados por la Asamblea.

En el Reglamento Base de Grupos Parlamentarios de Ciudadanos está previsto un régimen sancionador por ausencia a votaciones u otras infracciones tipificadas en el mismo. En los ejercicios analizados, no se han registrado ingresos de esta naturaleza.

II.5.2.2. Gastos

La distribución de los distintos conceptos de gastos en los tres ejercicios analizados se recoge en el siguiente cuadro:



Cuadro II.21.
Grupo Parlamentario de Ciudadanos
Gastos. Ejercicios 2015 a 2017
(en euros)

Concepto de gasto	2015		2016		2017	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Sueldos y salarios	100.260	25	326.973	46	335.069	41
Indemnizaciones	688	0	4.784	1	13.525	2
Cargas sociales	26.372	6	87.957	13	96.187	12
<i>Gastos de personal</i>	<i>127.320</i>	<i>31</i>	<i>419.714</i>	<i>60</i>	<i>444.781</i>	<i>55</i>
Arrendamientos y cánones	570	0	2.314	0	3.485	1
Servicios de profesionales independientes	19.400	5	24.866	4	124.001	15
Servicios bancarios y similares	21	0	-7	0	28	0
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	48.156	12	57.050	8	81.791	10
Gastos de viaje y desplazamientos	1.052	0	8.713	1	11.828	1
Material de oficina	4.789	1	6.348	1	13.207	2
Otros servicios	678	0	34.041	5	4.084	1
<i>Servicios exteriores</i>	<i>74.666</i>	<i>18</i>	<i>133.325</i>	<i>19</i>	<i>238.424</i>	<i>30</i>
<i>Aportación al partido político</i>	<i>207.180</i>	<i>51</i>	<i>150.209</i>	<i>21</i>	<i>120.000</i>	<i>15</i>
Total gastos	409.166	100	703.247	100	803.205	100

Gastos de personal

Los gastos de personal, tanto sueldos y salarios como cotizaciones sociales, derivan de los empleados del grupo, que ascienden a 8, 9 y 11, a 31 de diciembre de los ejercicios 2015, 2016 y 2017, respectivamente.

Todos los contratos son indefinidos, salvo tres temporales. Las retribuciones abonadas son acordes con los contratos firmados, en los que figura el grupo parlamentario como empleador y el lugar de trabajo la sede del mismo en la Asamblea.

La comprobación de los pagos por cotizaciones a la Seguridad social, de las retenciones por IRPF practicadas y de las indemnizaciones abonadas (correspondientes a cuatro trabajadores) ha resultado de conformidad.

Servicios exteriores

Los gastos por servicios exteriores más relevantes son los destinados a publicidad, propaganda y relaciones públicas, así como gastos de asesoría, gestoría o estudios de investigación sociológica, entre otros aspectos. Por otra parte, se incluyen como gastos la compra de ordenadores y tabletas, que no se activan como inmovilizado.



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

Como ya se ha comentado al hablar de acreedores, en el ejercicio 2017 existe un gasto duplicado por importe de 354 euros.

El 44% de las facturas registradas en el período analizado derivan de contratos. Las facturas son conformes con el Reglamento de facturación aprobado por RD 1619/2012, de 30 de noviembre, si bien hay algunas facturas en las que el período en el que se realiza el gasto no es acorde con el ejercicio al que se imputa.

Con la información que figura en las facturas no siempre es posible concluir que se trate de gastos estrictamente vinculados a la actividad parlamentaria (pudiendo tratarse de gastos del partido), por lo que se considera necesario establecer un protocolo que exija acompañar a cada factura la información complementaria suficiente para poder verificar este extremo.

Aportaciones al partido político

Las aportaciones del Grupo Parlamentario de Ciudadanos al partido político vinculado a él, han sido las siguientes:

Cuadro II.22.
Grupo Parlamentario de Ciudadanos
Aportaciones al partido político. Ejercicios 2015 a 2017
(en euros)

Concepto	2015	2016	2017	TOTAL
Aportación al partido político	207.180	150.000	120.000	477.180
Subvención recibida por el GP	447.329	792.598	792.598	2.032.525
Aportación/Subvención (%)	46	19	15	23

En el período referido, las aportaciones han representado como media el 23% de las subvenciones recibidas por el Grupo.

En el ejercicio 2015 se acompaña a las cuentas un certificado emitido por Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía con el importe de la aportación, en el que se recoge como concepto de las transferencias realizadas las "aportaciones económicas por los bienes y medios dispuestos para la consecución de las funciones que le son exigibles como grupo político"

En los ejercicios 2016 y 2017 los certificados emitidos no se refieren a ningún tipo de contraprestación por parte del partido, justificando únicamente que las aportaciones se realizan tal y como permite el artículo 2.e) de la LOFPP.

Al margen de lo que figura en la Memoria, no consta justificante del gasto o concepto que motive la anotación en gastos más allá del justificante de la transferencia



bancaria, ni se conoce por el Grupo el destino dado por el Partido a los fondos recibidos.

En este sentido, es necesario recordar las consideraciones expuestas en el apartado II.1.3 de este Informe.

III.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

III.1. CONCLUSIONES

III.1.1. De carácter general

1. El período objeto de fiscalización corresponde a la primera parte de la X Legislatura, desde junio de 2015 a diciembre de 2017. Los resultados de las elecciones de 24 de mayo de 2015 dieron como resultado la formación de cuatro grupos parlamentarios: Grupo Parlamentario Popular (48 diputados), Grupo Parlamentario Socialista (37 diputados), Grupo Parlamentario Podemos (27 diputados) y Grupo Parlamentario de Ciudadanos (17 diputados).
2. De acuerdo con el artículo 46.2 del Reglamento de la Asamblea los grupos parlamentarios con representación en la misma tienen derecho a la percepción de una subvención a cargo del presupuesto de la Cámara, cuya fijación queda delegada a la Mesa.

El Acuerdo de la Mesa de 19 de junio de 2015 acordó mantener las cuantías de las subvenciones aprobadas en la anterior legislatura (489.832,99 euros al año de subvención fija y 17.809,70 euros por diputado al año, lo que representa en torno al 15% de las obligaciones reconocidas de la asamblea cada ejercicio), sin que hayan quedado acreditado que existan criterios objetivos por los que se determine el importe de esta subvención, convirtiéndose en una decisión discrecional por parte de los componentes de la Mesa de la Asamblea (apartado II.1.1).

3. No constan instrucciones de la Mesa de la Asamblea de Madrid, ni otro tipo de regulación interna, que contemplen, entre otros extremos, una mayor especificación de la naturaleza de los gastos a los que ha de aplicarse la subvención, o si gastos asumidos directamente por la Asamblea (que pone a disposición de los grupos, de acuerdo con el artículo 46.1 de su Reglamento) pueden o no ser también financiados con cargo a la subvención, ya que, a falta de mayor especificación, determinados tipos de gastos, como los de comunicaciones o material de oficina, son asumidos por el Grupo y por la Asamblea.

Aunque no existe un criterio definido sobre la naturaleza jurídica de los grupos parlamentarios, la tesis dominante se decanta por la configuración como asociaciones privadas sin personalidad propia, que ejercitan funciones públicas y, por tanto, no sometidos a la Ley de Contratos. Sin embargo, dado el carácter transversal de los principios característicos de la contratación pública y la vinculación de los grupos parlamentarios con los partidos, deberían, al menos, aprobar unas instrucciones internas donde cuiden los principios inspiradores de la



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

ley de contratos y no puedan ser considerados un medio de eludir procedimientos y normativa (apartado II.1.2).

4. La inexistencia de una normativa clara sobre el tipo de gastos que se deben realizar con cargo a las subvenciones a los grupos parlamentarios, ha permitido que una parte importante de las mismas se hayan trasladado a las cuentas de los partidos a ellos vinculados (el 41%, 37% y 45% de la subvención, en cada uno de los ejercicios analizados), financiando el funcionamiento ordinario de las agrupaciones políticas en lugar de destinarse a apoyar la actividad legislativa.

La regulación dada en el artículo 2.Uno.e) de la Ley orgánica 8/2007 no refleja el sentido de lo expuesto en la Moción del Tribunal de Cuentas de 30 de octubre de 2001, según la cual cada subvención específica debe atender a la finalidad para la que fue creada (apartado II.1.3).

5. Las subvenciones a los grupos parlamentarios quedan fuera del ámbito de la Ley de subvenciones, y la única exigencia del Reglamento de la Asamblea es la llevanza de una contabilidad específica que será puesta a disposición de la Mesa. Sin embargo, el referido Reglamento no ha desarrollado el control que debiera ejercerse sobre estas ayudas públicas, realizando la Asamblea únicamente una fiscalización formal del gasto.

Unas reglas de funcionamiento similares a la Intervención General de la Comunidad de Madrid implican el control financiero de las subvenciones. Sin embargo, este control no ha sido desarrollado normativamente por la Asamblea, ni se está llevando a cabo (apartado II.1.4).

III.1.2. Sobre el Grupo Parlamentario Popular

1. Las cuentas del Grupo Parlamentario Popular de los ejercicios 2015, 2016 y 2017, fueron presentadas a la Asamblea de Madrid el 18 de marzo de 2016, el 30 de marzo de 2017 y el 26 de febrero de 2018, es decir únicamente en plazo las del ejercicio 2017. Presentan algunos defectos formales que se detallan en el apartado II.2.
2. El inmovilizado material está compuesto por equipos informáticos y otro inmovilizado material, amortizados en su mayor parte. El grupo tiene un inventario detallado de dichos elementos cuyo importe global, tanto valor inicial como amortizaciones, coincide con el importe recogido en el Balance, si bien no se da esa coincidencia por grupos de elementos del inventario y cuentas del balance.

La información recogida en el Balance sobre la tesorería es coincidente con los extractos y conciliaciones bancarias, así como con el diario de operaciones.

Todos los acreedores se liquidan en el ejercicio o en los primeros días del ejercicio siguiente (apartado II.2.1).



3. En los tres ejercicios objeto de análisis, el Grupo Parlamentario Popular obtiene resultados negativos, que se trasladan al Patrimonio Neto.

Los ingresos del Grupo Parlamentario Popular, constituidos fundamentalmente por las aportaciones de la Asamblea, se complementan con ingresos financieros, así como ingresos extraordinarios por la imposición de sanciones a diputados, debidamente tipificadas.

Los sueldos y salarios recogidos en la Cuenta de Resultados, así como las cargas sociales, corresponden a los de los empleados contratados por el Grupo Parlamentario, que ascienden a 16, 19 y 20 a fin de los ejercicios 2015, 2016 y 2017, respectivamente. Las remuneraciones abonadas se corresponden con lo establecido en los contratos, si bien en algunos casos hay aumentos de categoría o gratificaciones por el desempeño de una carga superior de tareas, que van acompañados de un aumento de sueldo, sin que las variaciones del contrato se formalicen por escrito.

Dentro de los gastos de personal se recogen, en la cuenta de *Otras retribuciones*, pagos por colaboraciones a ciertos diputados, que son retribuidos por el desempeño de funciones de dirección del Grupo, sin que se haya aportado ninguna clase de criterio relativo a la cuantía de las retribuciones que hayan de satisfacerse en función de las tareas extras realizadas. En cuanto a la cantidad de 3.000 euros satisfecha por este mismo concepto en los ejercicios 2016 y 2017 a una persona que no es diputado, debiera reclasificarse a *Servicios exteriores*.

Los gastos de servicios exteriores más relevantes son los procedentes de agencias de información. El 41% de las facturas registradas en el período analizado derivan de contratos y en general, las facturas son conformes con el Reglamento de facturación aprobado por RD 1619/2012, de 30 de noviembre. Con la información que figura en las facturas no siempre es posible concluir que se trate de gastos estrictamente vinculados a la actividad parlamentaria.

En el período referido, las aportaciones al partido han representado como media el 48% de la subvención recibida por el Grupo. Al margen de lo que figura en la Memoria, no consta justificante del gasto o concepto que motive la anotación en gastos más allá del justificante de la transferencia bancaria, ni se conoce por el Grupo el destino dado por el Partido a los fondos recibidos (apartado II.2.2).

III.1.3. Sobre el Grupo Parlamentario Socialista

1. Las Cuentas anuales del Grupo Parlamentario Socialista para los ejercicios 2015, 2016 y 2017, siguen el modelo normal recogido en el PCAFP y se presentaron a la Asamblea en fechas 18 de marzo de 2016, 27 de febrero de 2017 y 27 de febrero de 2018, respectivamente. Por tanto, fuera de plazo las del ejercicio 2015 y en plazo las de los dos ejercicios siguientes.

El Grupo Parlamentario Socialista utiliza el mismo CIF que el PSOE-Madrid, aunque se procura mantener la separación entre grupo y partido. Como consecuencia de



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

ello, las nóminas de los trabajadores son pagadas directamente por el partido y los seguros sociales y retenciones del IRPF liquidadas por éste (previo traspaso de los fondos del grupo parlamentario) y determinados contratos de servicios del grupo están firmados por el partido, entre otros aspectos (apartado II.3).

2. El activo no corriente está compuesto por equipos de oficina y grabación y equipos para procesos de información amortizados en su mayor parte. En el ejercicio 2015 se dieron de baja en contabilidad e inventario determinados elementos totalmente amortizados y fuera de uso. Se ha aportado inventario del mismo, coincidente con el importe registrado en contabilidad.

En el ejercicio 2017 se registra como inversiones permanentes 4.500 euros por una provisión de fondos para dos procesos judiciales iniciados en 2009, todavía en curso que, según el diario de operaciones, es a corto plazo.

La información recogida en el Balance sobre la tesorería es coincidente con los extractos y conciliaciones bancarias, así como con el diario de operaciones.

Existen acreedores con antigüedad superior a 5 años (por importe conjunto de 1.340 euros, compensados con saldos contrarios a su naturaleza por adelantos de facturación de 320 euros), pendientes de regularizar (apartado II.3.1).

3. La Cuenta de Resultados muestra un resultado negativo en el ejercicio 2015 y positivo en los dos siguientes.

Los únicos ingresos recibidos por el Grupo Parlamentario Socialista son los obtenidos de la Asamblea de la Comunidad de Madrid, sin que en los ejercicios analizados se hayan registrado ingresos por imposición de sanciones a diputados, previstas en su Reglamento de Funcionamiento Interno.

Los gastos de personal corresponden a los devengados por el personal laboral que presta sus servicios en el grupo. El número de empleados a 31 de diciembre de los ejercicios 2015, 2016 y 2017, asciende a 12, 11 y 13, respectivamente. Dichos gastos, tanto los originados por nóminas, como las retenciones del IPRF, cotizaciones a la Seguridad Social e indemnizaciones, son abonados por PSOE-Madrid, incluyéndose bajo el mismo número de CIF, número patronal y cuenta de cotización con la Tesorería de la Seguridad Social.

Las remuneraciones abonadas se corresponden con las tablas salariales del Convenio específico del partido.

Los gastos de servicios exteriores más relevantes son los procedentes de arrendamientos de teletipos. El 66% de las facturas registradas en el período analizado derivan de contratos y, en general, las facturas son conformes con el Reglamento de facturación. Con la información que figura en las facturas no siempre es posible concluir que se trate de gastos estrictamente vinculados a la actividad parlamentaria.



En el período referido, las aportaciones al partido han representado como media el 43% de la subvención recibida por el Grupo (sin computar el importe transferido al partido para el pago de los gastos de personal de los trabajadores del grupo).

Estas aportaciones se articulan mediante un Acuerdo anual de colaboración y asistencia, que prevé la presentación a fin de ejercicio de una memoria, en la que se recoge la relación de los gastos realizados con dicha aportación, aunque en algunos casos sin la debida justificación de su relación con el funcionamiento del Grupo parlamentario, sin que se haya aportado criterio sobre la imputación del gasto total al partido o al grupo (apartado II.3.2).

III.1.4. Sobre el Grupo Parlamentario Podemos

1. Las cuentas del Grupo Parlamentario Podemos para los ejercicios 2015, 2016 y 2017, fueron presentadas a la Asamblea el 28 de marzo de 2016, 31 de marzo de 2017 y 28 de febrero de 2018, respectivamente. Por tanto, sólo las cuentas del ejercicio 2017 se presentaron en plazo. En su conjunto, las cuentas presentadas se ajustan al modelo previsto en el PCAFP, aunque presentan algunos defectos formales que se detallan en el apartado II.4.
2. El Grupo Parlamentario ha optado por activar como inmovilizado toda compra de material informático por importe superior a 100 euros, habiendo sido aportado inventario, que coincide con el importe registrado en Balance.

La información recogida en el Balance sobre la tesorería es coincidente con los extractos bancarios, así como con el diario de operaciones.

En la agrupación de pasivo corriente se refleja el importe de la provisión para las indemnizaciones al personal, que se aplicarán en caso de finalización del contrato o despido. La utilización de esta cuenta permite distribuir el importe de la indemnización que habrá que abonar en todo caso al final de la legislatura, en los cuatro ejercicios, en lugar de soportar un mayor coste en un solo ejercicio.

Todos los acreedores se liquidan en el ejercicio o en los primeros días del ejercicio siguiente (apartado II.4.1).

3. La Cuenta de Resultados muestra un resultado positivo en los dos primeros ejercicios analizados y negativo en el último.

Los únicos ingresos recibidos por el Grupo Parlamentario Podemos son los obtenidos de la Asamblea de la Comunidad de Madrid, sin que en los ejercicios analizados se hayan registrado ingresos por imposición de sanciones a diputados, previstas en su Reglamento.

Los gastos de personal, tanto sueldos y salarios como cotizaciones sociales, derivan de los empleados del grupo, que ascienden a 26, 12 y 14, a 31 de diciembre de los ejercicios 2015, 2016 y 2017, respectivamente.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

Las remuneraciones abonadas se corresponden con lo establecido en el contrato, si bien en algunos casos hay aumentos de categoría o gratificaciones por el desempeño de una carga superior de tareas, que van acompañados de un aumento de sueldo, sin que las variaciones del contrato se formalicen por escrito.

Durante el período analizado se han producido tres despidos por causas objetivas, habiéndose pactado por acuerdo con los trabajadores unas cantidades indemnizatorias superiores a los importes mínimos exigibles legalmente, sin que dichos excesos se incluyeran en la base de cotización de la Seguridad Social. Detectado el error en la realización del trabajo de campo de la presente fiscalización, y expuesta esta incidencia al Grupo Parlamentario, éste ha procedido durante el ejercicio 2019 a regularizar dicha situación.

Los gastos de servicios exteriores corresponden fundamentalmente a gastos de gestoría, material de oficina, organización de diversas jornadas y otras actividades formativas.

El 50% de las facturas registradas en el período analizado derivan de contratos y en general, las facturas son conformes con el Reglamento de facturación, considerándose el gasto compatible con la actividad parlamentaria.

En el período referido, las aportaciones al partido han representado como media el 41% de la subvención recibida por el Grupo. Al margen de lo que figura en la Memoria, no consta justificante del gasto o concepto que motive la anotación en gastos más allá del justificante de la transferencia bancaria, ni se conoce por el Grupo el destino dado por el Partido a los fondos recibidos (apartado II.4.2).

III.1.5. Sobre el Grupo Parlamentario de Ciudadanos

1. Las cuentas del Grupo Parlamentario de Ciudadanos de los ejercicios 2015, 2016 y 2017, se presentan a la Asamblea en fechas 22 de marzo de 2016, 30 de marzo de 2017 y 3 de abril de 2018, respectivamente. Por tanto, las cuentas de los tres ejercicios se presentaron fuera del plazo establecido, si bien las correspondientes al ejercicio 2017 se habían presentado en un primer envío en plazo, siendo más tarde corregidas y sustituidas.

Las cuentas presentadas se ajustan al modelo abreviado de Cuentas Anuales del PCAFP, salvo la Memoria, que no incorpora toda la información exigida en dicho Plan (apartado II.5).

2. El Grupo Parlamentario de Ciudadanos no tiene contabilizado ningún inmovilizado en su balance, optando por registrar las adquisiciones de estos bienes como gastos del ejercicio.

En una de las dos cuentas corrientes que utiliza el grupo dos de las cuatro personas autorizadas son del partido político y no del grupo parlamentario, siendo este hecho contrario a la debida separación que debiera existir entre grupo y



partido. Se han aportado certificados de las entidades bancarias, así como contratos, extractos bancarios y conciliaciones, resultando de conformidad.

En general, los acreedores se liquidan en el ejercicio en curso o en el siguiente. De los acreedores pendientes de pago a final de ellos existe una factura y pagada de importe irrelevante, registrada de forma duplicada, que debe corregirse (apartado II.5.1).

3. La Cuenta de Resultados muestra un resultado positivo en los dos primeros ejercicios analizados y negativo en el último.

Los únicos ingresos recibidos por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos son los obtenidos de la Asamblea de la Comunidad de Madrid, sin que en los ejercicios analizados se hayan registrado ingresos por imposición de sanciones a diputados, previstas en su Reglamento Base.

Los gastos de personal, tanto sueldos y salarios como cotizaciones sociales, derivan de los empleados del grupo, que ascienden a 8, 9 y 11, a 31 de diciembre de los ejercicios 2015, 2016 y 2017, respectivamente. Las retribuciones abonadas son acordes con los contratos firmados, resultando también de conformidad la comprobación de los pagos por cotizaciones a la Seguridad social, de las retenciones por IRPF practicadas y de las indemnizaciones abonadas.

Los gastos por servicios exteriores más relevantes son los destinados a publicidad, propaganda y relaciones públicas, así como gastos de asesoría, gestión o estudios de investigación sociológica, y compra de ordenadores, entre otros aspectos.

El 44% de las facturas registradas en el período analizado derivan de contratos. Las facturas son conformes con el Reglamento de facturación, si bien con la información que figura en las facturas no siempre es posible concluir que se trate de gastos estrictamente vinculados a la actividad parlamentaria.

En el período referido, las aportaciones al partido han representado como media el 23% de la subvención recibida por el Grupo. Al margen de lo que figura en la Memoria, no consta justificante del gasto o concepto que motive la anotación en gastos más allá del justificante de la transferencia bancaria, ni se conoce por el Grupo el destino dado por el Partido a los fondos recibidos (apartado II.4.2).

III.2. RECOMENDACIONES

1. Los Acuerdos de la Mesa han de fijar, no sólo los importes de las subvenciones otorgadas a los grupos parlamentarios, sino también los criterios que han dado lugar a la fijación de los mismos, así como el detalle de los medios materiales puestos a disposición de cada uno de los grupos para su correcto funcionamiento.
2. La Asamblea debe aprobar una normativa interna que recoja una mayor especificación de la naturaleza de los gastos a los que ha de aplicarse la



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

subvención, y un procedimiento de contratación exigible a todos los grupos parlamentarios, fijando un marco común a todos ellos.

3. Se recomienda una revisión del tratamiento legal relativo a las asignaciones otorgadas a los grupos parlamentarios, dado el vacío jurídico que en algunos aspectos se da en lo que se refiere al destino y aplicación concreta de dichas asignaciones, lo cual lleva implícito la discrecionalidad en las decisiones sobre las aportaciones del grupo parlamentario al correspondiente partido político.
4. La Asamblea debe regular el control sobre las subvenciones a los grupos parlamentarios y ejercerlo, comprobando que los gastos realizados con cargo a estas subvenciones son reales y se ajustan a la actividad parlamentaria, y exigiendo el reintegro en caso de falta de justificación.
5. Los grupos parlamentarios deben establecer unas normas claras sobre inmovilizado, que determinen qué tipo de bienes han de activarse como tal, a partir de qué importes, cómo y en cuántos ejercicios se amortizan, y en qué situaciones se dan de baja y cómo se documentan las mismas.

Por otra parte, el control del inmovilizado requiere que éste se encuentre debidamente inventariado, adjuntando todos los datos necesarios para su debida identificación, e ir acompañado de su correspondiente etiquetado, que permita la localización de los bienes en todo momento.

6. Los gastos realizados por los grupos parlamentarios han de justificarse no sólo con las correspondientes facturas, que deberán contener todos los extremos que exige el Reglamento de facturación, sino también con la documentación soporte necesaria que especifique claramente el gasto que se realiza, su necesidad y que dicho gasto responde al ejercicio de la actividad parlamentaria.
7. El Grupo Parlamentario Socialista debe tener un CIF propio, independiente del de su partido político, utilizado para sus relaciones de naturaleza laboral, comercial y tributaria, que permita claramente la diferenciación entre la actividad ordinaria de grupo y partido.



IV.-ANEXOS

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

Anexo 1.- Balance de Situación 2015.....	50
Anexo 2.- Balance de Situación 2016.....	51
Anexo 3.- Balance de Situación 2017.....	52
Anexo 4.- Cuenta de pérdidas y ganancias 2015.....	53
Anexo 5.- Cuenta de pérdidas y ganancias 2016.....	54
Anexo 6.- Cuenta de pérdidas y ganancias 2017.....	55

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

Anexo 7.- Balance de situación 2015	56
Anexo 8.- Balance de situación 2016	58
Anexo 9.- Balance de situación 2015	60
Anexo 10.- Cuenta de pérdidas y ganancias 2015.....	62
Anexo 11.- Cuenta de pérdidas y ganancias 2016.....	63
Anexo 12.- Cuenta de pérdidas y ganancias 2017.....	64

GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS

Anexo 13.- Balance Abreviado de Situación 2015.....	65
Anexo 14.- Balance de Situación 2016	66
Anexo 15.- Balance de Situación 2017	67
Anexo 16.- Cuenta de resultados abreviada 2015	68
Anexo 17.- Cuenta de resultados 2016	69
Anexo 18.- Cuenta de resultados 2017	70

GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS

Anexo 19.- Balance Abreviado de Situación 2015.....	71
Anexo 20.- Balance Abreviado de Situación 2016.....	72
Anexo 21.- Balance Abreviado de Situación 2017.....	73
Anexo 22.- Cuenta de resultados abreviada 2015	74
Anexo 23.- Cuenta de resultados abreviada 2016	75
Anexo 24.- Cuenta de resultados abreviada 2017	76



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR
Balance de Situación a 31 de diciembre de 2015 (en euros)

ACTIVO	EJERCICIO 2015	EJERCICIO ANTERIOR
Inmovilizaciones intangibles	-	-
Inmovilizaciones materiales	33.146,06	33.845,06
Inmovilizaciones financieras	702,30	-
Amortización acumulada	(32.183,03)	(32.137,88)
INMOVILIZADO NETO	1.665,33	1.707,18
Deudores	-	100,00
Deudores Operaciones en común	-	-
Caja euros	206,56	528,25
Bancos Cuentas Corrientes	25.235,35	107.297,88
Inversiones Financieras	680.000,00	1.650.000,00
Administraciones Públicas Deudoras	-	-
ACTIVO CIRCULANTE	705.441,91	1.757.926,13
TOTAL ACTIVO	707.107,24	1.759.633,31

PASIVO	EJERCICIO 2015	EJERCICIO ANTERIOR
Resultados ejercicios anteriores	1.695.740,54	1.796.738,54
Fianzas recibidas a largo plazo	-	-
Deudas a largo plazo préstamos recibidos	-	-
FINANCIACIÓN BÁSICA	1.695.740,54	1.796.738,54
Préstamos recibidos entidades crédito	-	-
Acreedores operaciones en común	-	-
Acreedores por prestación de servicios	6.256,21	5.545,16
Personal	1.666,67	-
Administraciones públicas	56.439,22	58.347,61
PASIVO CIRCULANTE	64.362,10	63.892,77
TOTAL PASIVO	1.760.102,64	1.860.631,31

RESULTADO	(1.052.995,40)	(100.998,00)
IMPORTES REMITIDOS	(1.438.000,00)	(1.076.213,16)
Resultado de la actividad del Grupo	385.004,60	975.215,16



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR
Balance de Situación a 31 de diciembre de 2016 (en euros)

ACTIVO	EJERCICIO 2016	EJERCICIO ANTERIOR
Inmovilizaciones intangibles	-	-
Inmovilizaciones materiales	33.146,06	33.146,06
Inmovilizaciones financieras	702,30	702,30
Amortización acumulada	(32.471,87)	(32.183,03)
INMOVILIZADO NETO	1.376,49	1.665,33
Deudores	-	-
Deudores Operaciones en común	-	-
Caja euros	551,32	206,56
Bancos Cuentas Corrientes	36.085,77	25.235,35
Inversiones Financieras	550.000,00	680.000,00
Administraciones Públicas Deudoras	-	-
ACTIVO CIRCULANTE	586.637,09	705.441,91
TOTAL ACTIVO	588.013,58	707.107,24

PASIVO	EJERCICIO 2016	EJERCICIO ANTERIOR
Resultados ejercicios anteriores	642.745,14	1.695.740,54
Fianzas recibidas a largo plazo	-	-
Deudas a largo plazo préstamos recibidos	-	-
FINANCIACIÓN BÁSICA	642.745,14	1.695.740,54
Préstamos recibidos entidades crédito	-	-
Acreedores operaciones en común	-	-
Acreedores por prestación de servicios	1.675,18	6.256,21
Personal	-	1.666,67
Administraciones públicas	56.439,22	56.439,22
PASIVO CIRCULANTE	58.114,40	64.362,10
TOTAL PASIVO	700.859,54	(1.052.995,40)

RESULTADO	(112.845,96)	(1.052.995,40)
IMPORTES REMITIDOS	(546.000,00)	(1.438.000,00)
Resultado de la actividad del Grupo	433.154,04	385.004,60



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR
Balance de Situación a 31 de diciembre de 2017 (en euros)

ACTIVO	EJERCICIO 2017	EJERCICIO ANTERIOR
Inmovilizaciones intangibles	-	-
Inmovilizaciones materiales	33.146,06	33.146,06
Inmovilizaciones financieras	702,30	702,30
Amortización acumulada	(32.760,71)	(32.471,87)
INMOVILIZADO NETO	1.087,65	1.376,49
Deudores	-	-
Deudores Operaciones en común	-	-
Caja euros	85,34	551,32
Bancos Cuentas Corrientes	12.925,43	36.085,77
Inversiones Financieras	300.000,00	550.000,00
Administraciones Públicas Deudoras	-	-
ACTIVO CIRCULANTE	313.010,77	586.637,09
TOTAL ACTIVO	314.098,42	588.013,58

PASIVO	EJERCICIO 2017	EJERCICIO ANTERIOR
Resultados ejercicios anteriores	533.400,70	642.745,14
Resultados del ejercicio	(271.260,06)	(109.344,44)
FINANCIACIÓN BÁSICA	262.140,64	533.400,70
Préstamos recibidos entidades crédito	-	-
Acreedores por prestación de servicios	1.490,36	1.675,18
Personal	-	-
Administraciones públicas	50.467,42	52.937,70
PASIVO CIRCULANTE	51.957,78	54.612,88
TOTAL PASIVO	314.098,42	588.013,58



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR
Cuenta de Pérdidas y Ganancias a 31 de diciembre de 2015 (en euros)

INGRESOS	EJERCICIO 2015	EJERCICIO ANTERIOR
<i>Otras subvenciones</i>	1.501.396,72	1.772.131,39
INGRESOS POR SUBVENCIONES	1.501.396,72	1.772.131,39
<i>Descuentos s/ compras</i>	-	-
<i>Otros ingresos financieros</i>	3.121,37	16.992,35
INGRESOS FINANCIEROS	3.121,37	16.992,35
<i>Ingresos extraordinarios</i>	531,20	112,09
BENEFICIOS / INGRESOS EXTRAORDINARIOS	531,20	112,09
<i>Transferencias recibidas</i>	-	-
IMPORTES RECIBIDOS	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS	1.505.049,29	1.789.235,83

GASTOS	EJERCICIO 2015	EJERCICIO ANTERIOR
<i>Gastos de informes y estudios</i>	65.385,38	-
<i>Arrendamientos</i>	4.226,53	-
<i>Reparaciones y mantenimiento</i>	-	310,48
<i>Profesionales independientes</i>	64.175,15	3.634,34
<i>Transportes</i>	27,59	41,62
<i>Servicios Bancarios y similares</i>	158,09	81,70
<i>Suministros</i>	4.323,26	4.165,79
<i>Otros servicios</i>	68.652,09	51.751,07
SERVICIOS EXTERIORES	206.948,09	59.985,00
<i>Sueldos y salarios</i>	648.066,22	509.698,32
<i>Seguridad Social c/ Partido</i>	168.774,36	122.642,32
<i>Otras retribuciones</i>	95.896,32	120.659,33
GASTOS DE PERSONAL	912.736,90	752.999,97
<i>Amortización del inmovilizado</i>	359,70	1.035,70
DOTAC. PARA AMORTIZACIONES	359,70	1.035,70
<i>Transferencias al Partido</i>	1.438.000,00	1.076.213,16
IMPORTES REMITIDOS	1.438.000,00	1.076.213,16
TOTAL GASTOS	2.558.044,69	1.890.233,83

RESULTADO

(1.052.995,40)

(100.998,00)



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR
Cuenta de Pérdidas y Ganancias a 31 de diciembre de 2016 (en euros)

INGRESOS	EJERCICIO 2016	EJERCICIO ANTERIOR
<i>Otras subvenciones</i>	1.344.698,59	1.501.396,72
INGRESOS POR SUBVENCIONES	1.344.698,59	1.501.396,72
<i>Otros ingresos financieros</i>	732,71	3.121,37
INGRESOS FINANCIEROS	732,71	3.121,37
<i>Ingresos extraordinarios</i>	4.070,35	531,20
BENEFICIOS / INGRESOS EXTRAORDINARIOS	4.070,35	531,20
<i>Otras sedes</i>	-	-
IMPORTES RECIBIDOS	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS	1.349.501,65	1.505.049,29
GASTOS	EJERCICIO 2016	EJERCICIO ANTERIOR
<i>Gastos de informes y estudios</i>	-	121.952,88
<i>Arrendamientos</i>	11.429,09	4.226,53
<i>Reparaciones y mantenimiento</i>	120,00	-
<i>Profesionales independientes</i>	3.223,88	7.607,65
<i>Transportes</i>	88,59	27,59
<i>Servicios Bancarios y similares</i>	11,00	158,09
<i>Suministros</i>	4.335,43	4.323,26
<i>Otros servicios</i>	48.866,76	68.652,09
SERVICIOS EXTERIORES	68.074,75	206.948,09
<i>Sueldos y salarios</i>	584.656,91	648.066,22
<i>Seguridad Social c/ Partido</i>	153.500,28	168.774,36
<i>Colaboraciones</i>	106.325,31	95.896,32
GASTOS DE PERSONAL	844.482,50	912.736,90
<i>Amortización del inmovilizado</i>	288,84	359,70
DOTAC. PARA AMORTIZACIONES	288,84	359,70
<i>Otras sedes</i>	546.000,00	1.438.000,00
IMPORTES REMITIDOS	546.000,00	1.438.000,00
TOTAL GASTOS	1.458.846,09	2.558.044,69
RESULTADO	(109.344,44)	(1.052.995,40)



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR
Cuenta de Pérdidas y Ganancias a 31 de diciembre de 2017 (en euros)

INGRESOS	EJERCICIO 2017	EJERCICIO ANTERIOR
<i>Otras subvenciones</i>	1.344.698,59	1.344.698,59
INGRESOS POR SUBVENCIONES	1.344.698,59	1.344.698,59
<i>Otros ingresos financieros</i>	337,53	732,71
INGRESOS FINANCIEROS	337,53	732,71
<i>Ingresos extraordinarios</i>	500,00	4.070,35
BENEFICIOS / INGRESOS EXTRAORDINARIOS	500,00	4.070,35
<i>Otras sedes</i>	-	-
IMPORTES RECIBIDOS	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS	1.345.536,12	1.349.501,65

GASTOS	EJERCICIO 2017	EJERCICIO ANTERIOR
<i>Gastos de informes y estudios</i>	28.798,00	-
<i>Arrendamientos</i>	11.767,20	11.429,09
<i>Reparaciones y mantenimiento</i>	-	120,00
<i>Profesionales independientes</i>	12.983,98	3.223,88
<i>Transportes</i>	-	88,59
<i>Servicios Bancarios y similares</i>	74,16	11,00
<i>Suministros</i>	4.739,47	4.335,43
<i>Otros servicios</i>	27.454,47	48.866,76
SERVICIOS EXTERIORES	85.817,28	68.074,75
<i>Sueldos y salarios</i>	490.308,82	584.656,91
<i>Seguridad Social c/ Partido</i>	122.422,01	153.500,28
<i>Colaboraciones</i>	112.715,37	106.325,31
GASTOS DE PERSONAL	725.446,20	844.482,50
<i>Amortización del inmovilizado</i>	288,84	288,84
DOTAC. PARA AMORTIZACIONES	288,84	288,84
<i>Gastos extraordinarios</i>	243,86	-
GASTOS EXTRAORDINARIOS	243,86	0,00
<i>Aportaciones gastos Partido Popular Madrid</i>	805.000,00	546.000,00
IMPORTES REMITIDOS	805.000,00	546.000,00
TOTAL GASTOS	1.616.796,18	1.458.846,09

RESULTADO	(271.260,06)	(109.344,44)
------------------	---------------------	---------------------



GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

Anexo 7

Balance de Situación de 8 de junio de 2015 a 31 de diciembre de 2015 (en euros)

Nº CUENTAS	ACTIVO	31 dic 2015	8 jun 2015
	A) ACTIVO NO CORRIENTE	224,54	4.519,86
20, (280), (291)	I. Inmovilizado intangible	-	-
23, (292)	II. Bienes del patrimonio histórico	-	-
210, 211, (2811), (292)	III. Inmovilizado material	224,54	4.519,86
212, 213, 214, 215, 216, 217, 219, (2812), (2813), (2814), (2815), (2816), (2817), (2819), (292)	1. Terrenos y construcciones	-	-
229	2. Otro inmovilizado material	224,54	4.519,86
	3. Inmovilizado en curso y anticipos	-	-
	IV. Inversiones inmobiliarias	-	-
	V. Inversiones financieras a largo plazo	-	-
244, (295)	1. Créditos con entidades	-	-
262, 263, 264, (298)	a) Entidades vinculadas	-	-
	b) Entidades no vinculadas	-	-
250, 251, (259), (293), (294)	2. Otros activos financieros	-	-
260, 261, (269), 27	a) Entidades vinculadas	-	-
	b) Entidades no vinculadas	-	-
	B) ACTIVO CORRIENTE	8.478,47	4.404,75
30, 32, (39)	I. Existencias	-	-
443, (4950)	II. Afiliados, adheridos y simpatizantes	-	-
	III. Deudores y otras cuentas a cobrar	-	-
460, 464, 544	1. Personal	-	-
470, 471, 472	2. Créditos con las Administraciones Públicas	-	-
440, 449, (4951), 581	3. Deudores varios	-	-
	IV. Inversiones financieras a corto plazo	4.397,42	4.397,42
532, 534, (493), (595)	1. Créditos con entidades	-	-
552, 543, 547, (598)	c) Entidades vinculadas	-	-
	d) Entidades no vinculadas	-	-
530, 531, 533, 535, (538), (539), 552, (593), (594)	2. Otros activos financieros	-	-
540, 541, 545, 546, 548, (549), 551, 554, 565, 566, (597)	c) Entidades vinculadas	-	-
	d) Entidades no vinculadas	4.397,42	4.397,42
480	V. Periodificaciones a corto plazo	-	-
57, 580	VI. Tesorería	4.081,05	7,33
	TOTAL ACTIVO (A+B)	8.703,01	8.924,61



GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

Balance de Situación de 8 de junio de 2015 a 31 de diciembre de 2015 (en euros)

Nº CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	31 dic 2015	8 jun 2015
	A) PATRIMONIO NETO	2.667,22	3.891,63
	A-1) Patrimonio generado		
	I. Excedentes de periodos anteriores	3.891,63	4.519,03
120	1.- Excedentes de periodos anteriores	52.219,85	52.219,85
(121)	2.- (Excedentes negativos de periodos anteriores)	(48.3428,22)	(47.700,82)
129	II. Excedente del periodo	(1.224,41)	(627,40)
	A-2) Variaciones patrimoniales pendientes de imputación a resultados		
130,1320	I. Subvenciones	-	-
131,1321	II. Donaciones y legados	-	-
133	III. Restitución de bienes inmuebles (Ley 43/1998)	-	-
	B) PASIVO NO CORRIENTE	-	-
14	I. Provisiones a largo plazo	-	-
	II. Deudas a largo plazo	-	-
150, 170	1.- Excedentes de periodos anteriores	-	-
151, 16	2.- Deudas con partes vinculadas	-	-
152, 171, 172, 173, 174, 175, 18	3.- Otros pasivos a largo plazo	-	-
	C) PASIVO CORRIENTE	6.035,79	5.032,98
529	I. Provisiones a corto plazo	-	-
	II. Deudas a corto plazo	-	-
520, 526, 5821	1.- Deudas con entidades de crédito	-	-
402, 403, 51, 551, 552, 5563	2.- Deudas con partes vinculadas	-	-
521, 522, 523, 524, 525, 528, 554, 555, 5566, 560, 561, 569, 451, 5822, 581	3.- Otros pasivos a largo plazo	-	-
	III. Acreedores y otras cuentas a pagar	6.035,79	5.032,98
465, 4502	1.- Personal	-	-
475, 476, 477, 4501	2.- Deudas con las Administraciones Públicas	-	-
400, 401, 41, 4503, 4504	3.- Acreedores varios	6.035,79	5.032,98
	V. Periodificaciones a corto plazo	-	-
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	8.703,01	8.924,61



GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

Anexo 8

Balance de Situación a 31 de diciembre de 2016 (en euros)

Nº CUENTAS	ACTIVO	EJERCICIO 2016	EJERCICIO ANTERIOR
	A) ACTIVO NO CORRIENTE	713,28	224,54
20, (280), (291)	I. Inmovilizado intangible	-	-
23, (292)	II. Bienes del patrimonio histórico	-	-
210, 211, (2811), (292)	III. Inmovilizado material	713,28	224,54
212, 213, 214, 215, 216, 217, 219, (2812), (2813), (2814), (2815), (2816), (2817), (2819), (292)	1. Terrenos y construcciones	-	-
229	2. Otro inmovilizado material	713,28	224,54
	3. Inmovilizado en curso y anticipos	-	-
	IV. Inversiones inmobiliarias	-	-
	V. Inversiones financieras a largo plazo	-	-
244, (295)	1. Créditos con entidades	-	-
262, 263, 264, (298)	a) Entidades vinculadas	-	-
	b) Entidades no vinculadas	-	-
250, 251, (259), (293), (294)	2. Otros activos financieros	-	-
260, 261, (269), 27	a) Entidades vinculadas	-	-
	b) Entidades no vinculadas	-	-
	B) ACTIVO CORRIENTE	12.962,68	8.478,47
30, 32, (39)	II. Existencias	-	-
443, (4950)	II. Afiliados, adheridos y simpatizantes	-	-
	III. Deudores y otras cuentas a cobrar	-	-
460, 464, 544	1. Personal	-	-
470, 471, 472	2. Créditos con las Administraciones Públicas	-	-
440, 449, (4951), 581	3. Deudores varios	-	-
	IV. Inversiones financieras a corto plazo	3.997,42	4.397,42
532, 534, (493) (595)	3. Créditos con entidades	-	-
552, 543, 547, (598)	c) Entidades vinculadas	-	-
	d) Entidades no vinculadas	-	-
530, 531, 533, 535, (538), (539), 552, (593), (594)	4. Otros activos financieros	-	-
540, 541, 545, 546, 548, (549), 551, 554, 565, 566, (597)	c) Entidades vinculadas	-	-
	d) Entidades no vinculadas	3.997,42	4.397,42
480	V. Periodificaciones a corto plazo	-	-
57, 580	VI. Tesorería	8.965,26	4.081,05
	TOTAL ACTIVO (A+B)	13.675,96	8.703,01



GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
Balance de Situación a 31 de diciembre de 2016 (en euros)

Nº CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EJERCICIO 2016	EJERCICIO ANTERIOR
	A) PATRIMONIO NETO	7.889,27	2.667,22
	A-1) Patrimonio generado		
	I. Excedentes de periodos anteriores	2.667,22	4.519,03
120	1.- Excedentes de periodos anteriores	52.219,85	52.219,85
(121)	2.- (Excedentes negativos de periodos anteriores)	(49.552,63)	(47.700,82)
129	II. Excedente del periodo	5.222,05	(1.851,81)
	A-2) Variaciones patrimoniales pendientes de imputación a resultados		
130,1320	I. Subvenciones	-	-
131,1321	II. Donaciones y legados	-	-
133	III. Restitución de bienes inmuebles (Ley 43/1998)	-	-
	B) PASIVO NO CORRIENTE	-	-
14	I. Provisiones a largo plazo	-	-
	II. Deudas a largo plazo	-	-
150, 170	1.- Excedentes de periodos anteriores	-	-
151, 16	2.- Deudas con partes vinculadas	-	-
152, 171, 172, 173, 174, 175, 18	3.- Otros pasivos a largo plazo	-	-
	C) PASIVO CORRIENTE	5.786,69	6.035,79
529	I. Provisiones a corto plazo	-	-
	II. Deudas a corto plazo	-	-
520, 526, 5821	1.- Deudas con entidades de crédito	-	-
402, 403, 51, 551, 552, 5563	2.- Deudas con partes vinculadas	-	-
521, 522, 523, 524, 525, 528, 554, 555, 5566, 560, 561, 569, 451, 5822, 581	3.- Otros pasivos a largo plazo	-	-
	III. Acreedores y otras cuentas a pagar	5.786,69	6.035,79
465, 4502	1.- Personal	-	-
475, 476, 477, 4501	2.- Deudas con las Administraciones Públicas	-	-
400, 401, 41, 4503, 4504	3.- Acreedores varios	5.786,69	6.035,79
	V. Periodificaciones a corto plazo	-	-
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	13.675,96	8.703,01



GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

Anexo 9

Balance de Situación a 31 de diciembre de 2017 (en euros)

Nº CUENTAS	ACTIVO	EJERCICIO 2017	EJERCICIO ANTERIOR
	A) ACTIVO NO CORRIENTE	7.136,86	713,28
20, (280), (291)	I. Inmovilizado intangible	-	-
23, (292)	II. Bienes del patrimonio histórico	-	-
210, 211, (2811), (292)	III. Inmovilizado material	2.636,86	713,28
212, 213, 214, 215, 216, 217, 219, (2812), (2813), (2814), (2815), (2816), (2817), (2819), (292)	4. Terrenos y construcciones	-	-
229	5. Otro inmovilizado material	2.636,86	713,28
	6. Inmovilizado en curso y anticipos	-	-
	IV. Inversiones inmobiliarias	-	-
	V. Inversiones financieras a largo plazo	4.500,00	-
244, (295)	3. Créditos con entidades	-	-
262, 263, 264, (298)	e) Entidades vinculadas	-	-
	f) Entidades no vinculadas	-	-
250, 251, (259), (293), (294)	4. Otros activos financieros	-	-
260, 261, (269), 27	e) Entidades vinculadas	-	-
	f) Entidades no vinculadas	4.500,00	-
	B) ACTIVO CORRIENTE	19.972,79	12.962,68
30, 32, (39)	III. Existencias	-	-
443, (4950)	II. Afiliados, adheridos y simpatizantes	-	-
	III. Deudores y otras cuentas a cobrar	-	-
460, 464, 544	1. Personal	-	-
470, 471, 472	2. Créditos con las Administraciones Públicas	-	-
440, 449, (4951), 581	3. Deudores varios	-	-
	IV. Inversiones financieras a corto plazo	-	3.997,42
532, 534, (493) (595)	5. Créditos con entidades	-	-
552, 543, 547, (598)	g) Entidades vinculadas	-	-
	h) Entidades no vinculadas	-	-
530, 531, 533, 535, (538), (539), 552, (593), (594)	6. Otros activos financieros	-	-
540, 541, 545, 546, 548, (549), 551, 554, 565, 566, (597)	g) Entidades vinculadas	-	-
	h) Entidades no vinculadas	-	3.997,42
480	V. Periodificaciones a corto plazo	-	-
57, 580	VI. Tesorería	19.972,79	8.965,26
	TOTAL ACTIVO (A+B)	27.109,65	13.675,96



GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
Balance de Situación a 31 de diciembre de 2017 (en euros)

Nº CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EJERCICIO 2017	EJERCICIO ANTERIOR
	A) PATRIMONIO NETO	18.277,09	7.889,27
	A-1) Patrimonio generado		
	I. Excedentes de periodos anteriores	7.889,27	2.667,22
120	1.- Excedentes de periodos anteriores	57.441,90	52.219,85
(121)	2.- (Excedentes negativos de periodos anteriores)	(49.552,63)	(49.552,63)
129	II. Excedente del periodo	10.387,82	5.222,05
	A-2) Variaciones patrimoniales pendientes de imputación a resultados		
130,1320	I. Subvenciones	-	-
131,1321	II. Donaciones y legados	-	-
133	III. Restitución de bienes inmuebles (Ley 43/1998)	-	-
	B) PASIVO NO CORRIENTE	-	-
14	I. Provisiones a largo plazo	-	-
	II. Deudas a largo plazo	-	-
150, 170	1.- Excedentes de periodos anteriores	-	-
151, 16	2.- Deudas con partes vinculadas	-	-
152, 171, 172, 173, 174, 175, 18	3.- Otros pasivos a largo plazo	-	-
	C) PASIVO CORRIENTE	8.832,56	5.786,69
529	I. Provisiones a corto plazo	-	-
	II. Deudas a corto plazo	-	-
520, 526, 5821	1.- Deudas con entidades de crédito	-	-
402, 403, 51, 551, 552, 5563	2.- Deudas con partes vinculadas	-	-
521, 522, 523, 524, 525, 528, 554, 555, 5566, 560, 561, 569, 451, 5822, 581	3.- Otros pasivos a largo plazo	-	-
	III. Acreedores y otras cuentas a pagar	8.832,56	5.786,69
465, 4502	1.- Personal	-	-
475, 476, 477, 4501	2.- Deudas con las Administraciones Públicas	-	-
400, 401, 41, 4503, 4504	3.- Acreedores varios	8.832,56	5.786,69
	IV. Periodificaciones a corto plazo	-	-
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	27.109,65	13.675,96



GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
Cuenta de Pérdidas y Ganancias de 8 de junio de 2015 a 31 de diciembre de 2015 (en euros)

Nº CUENTAS		31 dic 2015	8 jun 2015
	1. INGRESOS DE ORIGEN PÚBLICO	648.331,44	483.871,35
7001	a) Subvenciones anuales para gastos de funcionamiento	648.331,44	483.871,35
7410	b) Otras subvenciones imputadas a resultados del periodo	-	-
	2. INGRESOS DE ORIGEN PRIVADO	-	-
	a) Ingresos de afiliados, adheridos y simpatizantes	-	-
7100	a.1) Cuotas de afiliados	-	-
7111	a.2) Aportaciones de cargos públicos	-	-
7200	a.3) Otras aportaciones de afiliados, adheridos y	-	-
	b) Donaciones y legados	-	-
714	b.1) Donaciones y legados del periodo	-	-
795	c) Exceso de provisiones	-	-
75	d) Otros ingresos de la actividad ordinaria	-	-
	A) TOTAL INGRESOS DE LA GESTIÓN ORDINARIA (1+2)	648.331,44	483.871,35
	3. GASTOS DE PERSONAL	(355.695,23)	(150.995,57)
(640), (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados	(270.750,05)	(117.968,57)
(642), (649)	b) Cargas sociales	(84.945,18)	(33.027,00)
	4. OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA	(289.473,45)	(333.503,18)
(62)	a) Servicios exteriores	(28.109,64)	(13.518,70)
(631), (634), 636, 639	b) Tributos	-	-
(694), 794	c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones	-	-
(600), (602), 608, 609, 610*, 612*, (693), 793	d) Aprovisionamientos y variación de existencias	-	-
(651), (659)	e) Otros gastos de gestión corriente	(261.363,81)	(319.984,48)
(68)	5. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	(4.387,17)	-
	B) TOTAL GASTOS DE LA GESTIÓN ORDINARIA (3+4+5)	(649.555,85)	(484.498,75)
	I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA (A+B)	(1.224,41)	(627,40)
	6. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL	-	-
(690), (691), (692), 790, 791, 792	a) Deterioro y pérdidas	-	-
(670), (671), (672), (679), 770, 771, 772, 779	b) Resultado por enajenaciones y otras	-	-
	II. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA ACTIVIDAD NO ELECTORAL (I+6)	(1.224,41)	(627,40)
	7. INGRESOS FINANCIEROS	-	-
	8. GASTOS FINANCIEROS	-	-
	9. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE	-	-
(696), (697), (698), (699), 796, 797, 798, 799	a) Deterioro y pérdidas	-	-
(666), (667), (673), 766, 773	b) Resultado por enajenaciones y otras	-	-
	III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (7+8+9)	-	-
	IV. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DEL PERIODO (II+III)	(1.224,41)	(627,40)



GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
Cuenta de Pérdidas y Ganancias a 31 de diciembre de 2016 (en euros)

Nº CUENTAS		2016	EJERCICIO ANTERIOR
	1. INGRESOS DE ORIGEN PÚBLICO	1.148.791,89	1.132.202,79
7001	a) Subv. anuales para gastos de funcionamiento	1.148.791,89	1.132.202,79
7410	b) Otras subv. imputadas a resultados del periodo	-	-
	2. INGRESOS DE ORIGEN PRIVADO	-	-
	a) Ingresos de afiliados, adheridos y simpatizantes	-	-
7100	a.1) Cuotas de afiliados	-	-
7111	a.2) Aportaciones de cargos públicos	-	-
7200	a.3) Otras ap. de afiliados, adheridos y simpatizantes	-	-
	b) Donaciones y legados	-	-
714	b.1) Donaciones y legados del periodo	-	-
795	c) Exceso de provisiones	-	-
75	d) Otros ingresos de la actividad ordinaria	-	-
	A) TOTAL INGRESOS DE LA GESTIÓN ORDINARIA (1+2)	1.148.791,89	1.132.202,79
	3. GASTOS DE PERSONAL	(544.808,38)	(506.690,80)
(640), (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados	(428.068,34)	(388.718,62)
(642), (649)	b) Cargas sociales	(116.740,04)	(117.972,18)
	4. OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA	(598.637,06)	(622.976,63)
(62)	a) Servicios exteriores	(598.637,06)	(622.976,63)
(631), (634), 636, 639	b) Tributos	-	-
(694), 794	c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones	-	-
(600), (602), 608, 609, 610*, 612*, (693), 793	d) Aprovisionamientos y variación de existencias	-	-
(651), (659)	e) Otros gastos de gestión corriente	-	-
(68)	5. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	(124,40)	(4.387,17)
	B) TOTAL GASTOS DE LA GESTIÓN ORDINARIA (3+4+5)	(1.143.569,84)	(1.134.054,60)
	I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA (A+B)	5.222,05	(1.851,81)
(690), (691), (692), 790, 791, 792	6. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL	-	-
(670), (671), (672), (679), 770, 771, 772, 779	a) Deterioro y pérdidas	-	-
	b) Resultado por enajenaciones y otras	-	-
	II. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA ACTIVIDAD NO ELECTORAL (I+6)	5.222,05	(1.851,81)
	7. INGRESOS FINANCIEROS	-	-
	8. GASTOS FINANCIEROS	-	-
	9. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE	-	-
(696), (697), (698), (699), 796, 797, 798, 799	a) Deterioro y pérdidas	-	-
(666), (667), (673), 766, 773	b) Resultado por enajenaciones y otras	-	-
	III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (7+8+9)	-	-
	IV. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DEL PERIODO (II+III)	5.222,05	(1.851,81)



GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
Cuenta de Pérdidas y Ganancias a 31 de diciembre de 2017 (en euros)

Nº CUENTAS		2017	EJERCICIO ANTERIOR
	1. INGRESOS DE ORIGEN PÚBLICO	1.148.791,89	1.148.791,89
7001	c) Subv. anuales para gastos de funcionamiento	1.148.791,89	1.148.791,89
7410	d) Otras subv. imputadas a resultados del periodo	-	-
	2. INGRESOS DE ORIGEN PRIVADO	-	-
	e) Ingresos de afiliados, adheridos y simpatizantes	-	-
7100	a.1) Cuotas de afiliados	-	-
7111	a.2) Aportaciones de cargos públicos	-	-
7200	a.3) Otras ap. de afiliados, adheridos y simpatizantes	-	-
	f) Donaciones y legados	-	-
714	b.1) Donaciones y legados del periodo	-	-
795	g) Exceso de provisiones	-	-
75	h) Otros ingresos de la actividad ordinaria	-	-
	A) TOTAL INGRESOS DE LA GESTIÓN ORDINARIA (1+2)	1.148.791,89	1.148.791,89
	3. GASTOS DE PERSONAL	(576.533,93)	(544.808,38)
(640), (641)	c) Sueldos, salarios y asimilados	(459.6918,72)	(428.068,34)
(642), (649)	d) Cargas sociales	(116.842,21)	(116.740,04)
	4. OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA	(562.051,99)	(598.637,06)
(62)	f) Servicios exteriores	(562.051,99)	(598.637,06)
(631), (634), 636, 639	g) Tributos	-	-
(694), 794	h) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones	-	-
(600), (602), 608, 609, 610*, 612*, (693), 793	i) Aprovisionamientos y variación de existencias	-	-
(651), (659)	j) Otros gastos de gestión corriente	-	-
(68)	5. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	(320,73)	(124,40)
	B) TOTAL GASTOS DE LA GESTIÓN ORDINARIA (3+4+5)	(1.138.906,65)	(1.143.569,84)
	I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA (A+B)	9.885,24	5.222,05
	6. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO	502,58	
(690), (691), (692), 790, 791, 792	c) Deterioro y pérdidas	-	-
(670), (671), (672), (679), 770, 771, 772, 779	d) Resultado por enajenaciones y otras	502,58	--
	II. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA ACTIVIDAD NO ELECTORAL (I+6)	10.387,82	5.222,05
	7. INGRESOS FINANCIEROS	-	-
	8. GASTOS FINANCIEROS	-	-
	9. DETERIORO Y RTDO POR ENAJ. INV. FINANCIERAS	-	-
(696), (697), (698), (699), 796, 797, 798, 799	c) Deterioro y pérdidas	-	-
(666), (667), (673), 766, 773	d) Resultado por enajenaciones y otras	-	-
	III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (7+8+9)	-	-
	IV. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DEL PERIODO (II+III)	10.387,82	5.222,05



GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS COMUNIDAD DE MADRID
Balance Abreviado⁶ de Situación a 31 de diciembre de 2015 (en euros)

ACTIVO	31 dic 2015
A) ACTIVO NO CORRIENTE	19.320,09
III. Inmovilizado material	19.320,09
A) ACTIVO CORRIENTE	98.774,03
VI. Tesorería	98.774,03
TOTAL ACTIVO	118.004,12

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	31 dic 2015
A) PATRIMONIO NETO	9.092,89
A-1) Patrimonio generado	9.092,89
II. Excedente del ejercicio	9.092,89
B) PASIVO NO CORRIENTE	7.475,52
I. Provisiones a largo plazo	7.475,52
C) PASIVO CORRIENTE	101.435,71
II. Deudas a corto plazo	52.666,94
III. Acreedores y otras cuentas a pagar	48.768,77
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	118.004,12

⁶ El Grupo Parlamentario se declara formalmente constituido por la Mesa de Asamblea el 19 de junio de 2015, tal y como se indica en la memoria abreviada presentada. Las cuentas se formulan utilizando los modelos abreviados del Plan de Contabilidad Adaptado a las Formaciones Políticas.



GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS COMUNIDAD DE MADRID
Balance de Situación a 31 de diciembre de 2016 (en euros)

ACTIVO	EJERCICIO 2016	EJERCICIO ANTERIOR
A) ACTIVO NO CORRIENTE	13.422,31	19.320,09
III. Inmovilizado material	13.422,31	19.320,09
2. Otro inmovilizado material	13.422,31	19.320,09
A) ACTIVO CORRIENTE	105.484,37	98.774,03
VI. Tesorería	105.484,37	98.774,03
TOTAL ACTIVO	118.906,68	118.004,12

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EJERCICIO 2016	EJERCICIO ANTERIOR
A) PATRIMONIO NETO	69.150,09	9.092,89
A-1) Patrimonio generado	69.150,09	9.092,89
I. Excedentes de periodos anteriores	9.092,89	-
1.- Excedentes de periodos anteriores	9.092,89	-
II. Excedente del periodo	60.057,20	9.092,89
B) PASIVO NO CORRIENTE	24.906,38	7.475,52
I. Provisiones a largo plazo	24.906,38	7.475,52
C) PASIVO CORRIENTE	24.850,21	101.435,71
II. Deudas a corto plazo	79,06	52.666,94
2.- Deudas con partes vinculadas	79,06	52.666,94
III. Acreedores y otras cuentas a pagar	24.771,15	48.768,77
2.- Deudas con las Administraciones Públicas	23.873,09	28.725,85
3.- Acreedores varios	898,06	20.042,92
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	118.906,68	118.004,12



GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS COMUNIDAD DE MADRID
Balance de Situación a 31 de diciembre de 2017 (en euros)

ACTIVO	EJERCICIO 2017	EJERCICIO ANTERIOR
A) ACTIVO NO CORRIENTE	8.840,95	13.422,31
III. Inmovilizado material	8.840,95	13.422,31
2. Otro inmovilizado material	8.840,95	13.422,31
A) ACTIVO CORRIENTE	72.972,68	105.484,37
VI. Tesorería	72.972,68	105.484,37
TOTAL ACTIVO	81.813,63	118.906,68

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EJERCICIO 2017	EJERCICIO ANTERIOR
A) PATRIMONIO NETO	19.330,78	69.150,09
A-1) Patrimonio generado	69.150,09	69.150,09
I. Excedentes de periodos anteriores	69.150,09	9.092,89
1.- Excedentes de periodos anteriores	69.150,09	9.092,89
II. Excedente del periodo	(49.819,31)	60.057,20
B) PASIVO NO CORRIENTE	34.743,13	24.906,38
I. Provisiones a largo plazo	34.743,13	24.906,38
C) PASIVO CORRIENTE	27.739,72	24.850,21
II. Deudas a corto plazo	-	79,06
2.- Deudas con partes vinculadas	-	79,06
III. Acreedores y otras cuentas a pagar	27.739,72	24.771,15
2.- Deudas con las Administraciones Públicas	27.248,89	23.873,09
3.- Acreedores varios	490,83	898,06
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	81.813,63	118.906,68



GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS COMUNIDAD DE MADRID
Cuenta de resultados⁷ abreviada a 31 de diciembre de 2015 (en euros)

CONCEPTO	31 dic 2015
1. Ingresos de origen público	547.824,04
A) TOTAL INGRESOS DE LA GESTIÓN ORDINARIA (1+2)	547.824,04
3. Gastos de personal	(305.418,52)
4. Otros gastos de la actividad ordinaria	(232.953,48)
5. Amortización del inmovilizado	(359,15)
B) TOTAL GASTOS DE LA GESTIÓN ORDINARIA (3+4+5)	(538.731,15)
I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA (A+B)	9.092,89
II. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA ACTIVIDAD NO ELECTORAL (I+6+7)	9.092,89
V. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) ANTES DE IMPUESTOS DEL EJERCICIO (II+III+IV)	9.092,89
VI. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DEL EJERCICIO (V+14)	9.092,89

⁷ El Grupo Parlamentario se declara formalmente constituido por la Mesa de Asamblea el 19 de junio de 2015, tal y como se indica en la memoria abreviada presentada. Las cuentas se formulan utilizando los modelos abreviados del Plan de Contabilidad Adaptado a las Formaciones Políticas.



GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS COMUNIDAD DE MADRID
Cuenta de resultados a 31 de diciembre de 2016 (en euros)

CONCEPTO	EJERCICIO 2016	EJERCICIO ANTERIOR
1. Ingresos de origen público	970.694,89	547.824,04
<i>a) Subvenciones anuales para gastos de funcionamiento</i>	970.694,89	547.824,04
A) TOTAL INGRESOS DE LA GESTIÓN ORDINARIA (1+2)	970.694,89	547.824,04
3. Gastos de personal	(553.406,76)	(305.418,52)
<i>a) Sueldos, salarios y asimilados</i>	(422.143,45)	(233.018,49)
<i>b) Cargas sociales</i>	(131.263,31)	(72.400,03)
4. Otros gastos de la actividad ordinaria	(352.686,39)	(232.953,48)
<i>a) Servicios exteriores</i>	(17.853,22)	(18.953,48)
<i>e) Otros gastos de gestión corriente</i>	(334.833,17)	(214.000,00)
5. Amortización del inmovilizado	(4.544,54)	(359,15)
B) TOTAL GASTOS DE LA GESTIÓN ORDINARIA (3+4+5)	(910.637,69)	(538.731,15)
I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA (A+B)	60.057,20	9.092,89
II. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA ACTIVIDAD NO ELECTORAL (I+6+7)	60.057,20	9.092,89
V. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) ANTES DE IMPUESTOS DEL EJERCICIO (II+III+IV)	60.057,20	9.092,89
VI. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DEL EJERCICIO (V+14)	60.057,20	9.092,89



GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS COMUNIDAD DE MADRID
Cuenta de resultados a 31 de diciembre de 2017 (en euros)

CONCEPTO	EJERCICIO 2017	EJERCICIO ANTERIOR
1. Ingresos de origen público	970.694,89	970.694,89
<i>a) Subvenciones anuales para gastos de funcionamiento</i>	970.694,89	970.694,89
A) TOTAL INGRESOS DE LA GESTIÓN ORDINARIA (1+2)	970.694,89	970.694,89
3. Gastos de personal	(514.888,67)	(553.406,76)
<i>a) Sueldos, salarios y asimilados</i>	(898.567,44)	(422.143,45)
<i>b) Cargas sociales</i>	(116.321,23)	(131.263,31)
4. Otros gastos de la actividad ordinaria	(501.044,17)	(352.686,39)
<i>b) Servicios exteriores</i>	(17.697,17)	(17.853,22)
<i>e) Otros gastos de gestión corriente</i>	(483.347,00)	(334.833,17)
5. Amortización del inmovilizado	(4.581,36)	(4.544,54)
B) TOTAL GASTOS DE LA GESTIÓN ORDINARIA (3+4+5)	(1.020.514,20)	(910.637,69)
I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA (A+B)	(49.819,31)	60.057,20
II. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA ACTIVIDAD NO ELECTORAL (I+6+7)	(49.819,31)	60.057,20
V. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) ANTES DE IMPUESTOS DEL EJERCICIO (II+III+IV)	(49.819,31)	60.057,20
VI. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DEL EJERCICIO (V+14)	(49.819,31)	60.057,20



GRUPO PARLAMENTARIO DE CIUDADANOS
Balance Abreviado⁸ de Situación a 31 de diciembre de 2015 (en euros)

ACTIVO	31 dic 2015	PASIVO	31 dic 2015
A) ACTIVO NO CORRIENTE	-	A) PATRIMONIO NETO	38.150,38
I. Inmovilizado intangible	-	<i>A-1) Patrimonio generado</i>	38.150,38
II. Bienes del patrimonio histórico	-	I. Excedentes de periodos anteriores	-
III. Inmovilizado material	-	II. Excedente del periodo	38.150,38
IV. Inversiones inmobiliarias	-	<i>A-2) Var. patrimoniales pdtes imp. a rtdos.</i>	-
V. Inversiones financieras a largo plazo	-	B) PASIVO NO CORRIENTE	-
B) ACTIVO CORRIENTE	61.892,63	I. Provisiones a largo plazo	-
I. Existencias	-	II. Deudas a largo plazo	-
II. Afiliados, adheridos y simpatizantes	-	C) PASIVO CORRIENTE	23.742,25
III. Deudores y otras cuentas a cobrar	-	I. Provisiones a corto plazo	-
IV. Inversiones financieras a corto plazo	-	II. Deudas a corto plazo	-
V. Periodificaciones a corto plazo	-	III. Acreedores y otras cuentas a pagar	23.742,25
VI. Tesorería	61.892,63	IV. Periodificaciones a corto plazo	-
TOTAL ACTIVO (A+B)	61.892,63	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	61.892,63

⁸ El Grupo Parlamentario se declara formalmente constituido por la Mesa de Asamblea el 19 de junio de 2015, tal y como se indica en la memoria abreviada presentada. Las cuentas se formulan utilizando los modelos abreviados del Plan de Contabilidad Adaptado a las Formaciones Políticas.



GRUPO PARLAMENTARIO DE CIUDADANOS
Balance Abreviado de Situación a 31 de diciembre de 2016 (en euros)

ACTIVO	EJERCICIO 2016	EJERCICIO ANTERIOR	PASIVO	EJERCICIO 2016	EJERCICIO ANTERIOR
A) ACTIVO NO CORRIENTE	-	-	A) PATRIMONIO NETO	127.500,97	38.150,38
I. Inmovilizado intangible	-	-	<i>A-1) Patrimonio generado</i>	127.500,97	38.150,38
II. Bienes del patrimonio histórico	-	-	I. Excedentes de periodos anteriores	38.150,38	-
III. Inmovilizado material	-	-	II. Excedente del periodo	89.350,59	38.150,38
IV. Inversiones inmobiliarias	-	-	<i>A-2) Var. patrimoniales ptes imp. a rtdos.</i>	-	-
V. Inversiones financieras a largo plazo	-	-	B) PASIVO NO CORRIENTE	-	-
B) ACTIVO CORRIENTE	158.302,47	61.892,63	I. Provisiones a largo plazo	-	-
I. Existencias	1.700	-	II. Deudas a largo plazo	-	-
II. Afiliados, adheridos y simpatizantes	-	-	C) PASIVO CORRIENTE	30.801,50	23.742,25
III. Deudores y otras cuentas a cobrar	-	-	I. Provisiones a corto plazo	-	-
IV. Inversiones financieras a corto plazo	-	-	II. Deudas a corto plazo	-	-
V. Periodificaciones a corto plazo	-	-	III. Acreedores y otras cuentas a pagar	30.801,50	23.742,25
VI. Tesorería	156.602,47	61.892,63	IV. Periodificaciones a corto plazo	-	-
TOTAL ACTIVO (A+B)	158.302,47	61.892,63	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	158.302,47	61.892,63



GRUPO PARLAMENTARIO DE CIUDADANOS
Balance Abreviado de Situación a 31 de diciembre de 2017 (en euros)

ACTIVO	EJERCICIO 2017	EJERCICIO ANTERIOR	PASIVO	EJERCICIO 2017	EJERCICIO ANTERIOR
A) ACTIVO NO CORRIENTE	-	-	A) PATRIMONIO NETO	116.894,45	127.500,97
I. Inmovilizado intangible	-	-	<i>A-1) Patrimonio generado</i>	<i>116.894,45</i>	<i>127.500,97</i>
II. Bienes del patrimonio histórico	-	-	I. Excedentes de periodos anteriores	127.500,97	38.150,38
III. Inmovilizado material	-	-	II. Excedente del periodo	(10.606,52)	89.350,59
IV. Inversiones inmobiliarias	-	-	<i>A-2) Var. patrimoniales ptes imp. a rtos.</i>	-	-
V. Inversiones financieras a largo plazo	-	-	B) PASIVO NO CORRIENTE	-	-
B) ACTIVO CORRIENTE	166.515,57	158.302,47	I. Provisiones a largo plazo	-	-
I. Existencias	3.700,70	1.700	II. Deudas a largo plazo	-	-
II. Afiliados, adheridos y simpatizantes	-	-	C) PASIVO CORRIENTE	49.621,12	30.801,50
III. Deudores y otras cuentas a cobrar	-	-	I. Provisiones a corto plazo	-	-
IV. Inversiones financieras a corto plazo	-	-	II. Deudas a corto plazo	-	-
V. Periodificaciones a corto plazo	-	-	III. Acreedores y otras cuentas a pagar	49.621,12	30.801,50
VI. Tesorería	162.814,87	156.602,47	IV. Periodificaciones a corto plazo	-	-
TOTAL ACTIVO (A+B)	166.515,57	158.302,47	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	166.515,57	158.302,47



GRUPO PARLAMENTARIO DE CIUDADANOS
Cuenta de resultados⁹ abreviada a 31 de diciembre de 2015 (en euros)

CONCEPTO	31 dic 2015
1. Ingresos de origen público	447.316,64
2. Ingresos de origen privado	-
A) TOTAL INGRESOS DE LA GESTIÓN ORDINARIA (1+2)	447.316,64
3. Gastos de personal	(127.319,52)
4. Otros gastos de la actividad ordinaria	(281.846,74)
5. Amortización del inmovilizado	-
B) TOTAL GASTOS DE LA GESTIÓN ORDINARIA (3+4+5)	(409.166,26)
I. RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA (A+B)	38.150,38
6. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	-
7. Restitución o compensación de bienes y derechos incautados (Ley 43/1988)	-
II. RESULTADO DE LA ACTIVIDAD NO ELECTORAL (I+6+7)	38.150,38
8. Ingresos electorales de origen público	-
9. Ingresos electorales de origen privado	-
10. Gastos de las operaciones de la actividad electoral	-
III. RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ELECTORAL (8+9+10)	-
11. Ingresos financieros	-
12. Gastos financieros	-
13. Deterioro y resultado por enajenaciones de inversiones financieras	-
IV. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (11+12+13)	-
V. RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS DEL EJERCICIO (II+III+IV)	38.150,38
14. Impuestos sobre beneficios	-
VI. RESULTADO DEL EJERCICIO (V+14)	38.150,38

⁹ El Grupo Parlamentario se declara formalmente constituido por la Mesa de Asamblea el 19 de junio de 2015, tal y como se indica en la memoria abreviada presentada. Las cuentas se formulan utilizando los modelos abreviados del Plan de Contabilidad Adaptado a las Formaciones Políticas.



GRUPO PARLAMENTARIO DE CIUDADANOS
Cuenta de resultados abreviada a 31 de diciembre de 2016 (en euros)

CONCEPTO	EJERCICIO 2016	EJERCICIO ANTERIOR
1. Ingresos de origen público	792.597,89	447.316,64
2. Ingresos de origen privado	-	-
A) TOTAL INGRESOS DE LA GESTIÓN ORDINARIA (1+2)	792.597,89	447.316,64
3. Gastos de personal	(419.713,81)	(127.319,52)
4. Otros gastos de la actividad ordinaria	(283.533,49)	(281.846,74)
5. Amortización del inmovilizado	-	-
B) TOTAL GASTOS DE LA GESTIÓN ORDINARIA (3+4+5)	(703.247,30)	(409.166,26)
I. RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA (A+B)	89.350,59	38.150,38
6. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	-	-
7. Restitución o compensación de bienes y derechos incautados (Ley 43/1988)	-	-
II. RESULTADO DE LA ACTIVIDAD NO ELECTORAL (I+6+7)	89.350,59	38.150,38
8. Ingresos electorales de origen público	-	-
9. Ingresos electorales de origen privado	-	-
10. Gastos de las operaciones de la actividad electoral	-	-
III. RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ELECTORAL (8+9+10)	-	-
11. Ingresos financieros	-	-
12. Gastos financieros	-	-
13. Deterioro y resultado por enajenaciones de inversiones financieras	-	-
IV. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (11+12+13)	-	-
V. RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS DEL EJERCICIO (II+III+IV)	89.350,59	38.150,38
14. Impuestos sobre beneficios	-	-
VI. RESULTADO DEL EJERCICIO (V+14)	89.350,59	38.150,38



GRUPO PARLAMENTARIO DE CIUDADANOS
Cuenta de resultados abreviada a 31 de diciembre de 2017 (en euros)

CONCEPTO	EJERCICIO 2017	EJERCICIO ANTERIOR
1. Ingresos de origen público	792.597,89	792.597,89
2. Ingresos de origen privado	-	-
A) TOTAL INGRESOS DE LA GESTIÓN ORDINARIA (1+2)	792.597,89	792.597,89
3. Gastos de personal	(444.780,82)	(419.713,81)
4. Otros gastos de la actividad ordinaria	(358.423,59)	(283.533,49)
5. Amortización del inmovilizado	-	-
B) TOTAL GASTOS DE LA GESTIÓN ORDINARIA (3+4+5)	(803.204,41)	(703.247,30)
I. RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA (A+B)	(10.606,52)	89.350,59
6. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	-	-
7. Restitución o compensación de bienes y derechos incautados (Ley 43/1988)	-	-
II. RESULTADO DE LA ACTIVIDAD NO ELECTORAL (I+6+7)	(10.606,52)	89.350,59
8. Ingresos electorales de origen público	-	-
9. Ingresos electorales de origen privado	-	-
10. Gastos de las operaciones de la actividad electoral	-	-
III. RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ELECTORAL (8+9+10)	-	-
11. Ingresos financieros	-	-
12. Gastos financieros	-	-
13. Deterioro y resultado por enajenaciones de inversiones financieras	-	-
IV. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (11+12+13)	-	-
V. RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS DEL EJERCICIO (II+III+IV)	(10.606,52)	89.350,59
14. Impuestos sobre beneficios	-	-
VI. RESULTADO DEL EJERCICIO (V+14)	(10.606,52)	89.350,59